



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN, A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

AÑO CIV

MERIDA, YUC., JUEVES 5 DE ABRIL DEL 2001.

NUM. 29,361

-SUMARIO- GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACION A LA SUSTITUCION DE UN CANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA DE LA PLANILLA PARA EL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN, POSTULADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL CUARTO DOMINGO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO41

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE BOLETAS PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES, ASI COMO LOS FORMATOS DE LAS DEMAS DOCUMENTACION ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL43

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN LA MODALIDAD DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA ELABORACION DE BOLETAS PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES, ASI COMO DE DOCUMENTACION A UTILIZARSE EL DIA DE LA JORNADA DEL 27 DE MAYO DE 200194

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA3

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL8

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL..... 11

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL..... 17

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL..... 19

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.....22

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.....27

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR30

AVISOS Y REMATES31

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA PENAL

**AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DEL
2001.**

**ACUSADO: CARLOS ALBERTO HERRERA
GARNICA.**

**DEFENSOR: CARLOS REYNALDO GARCIA
CONRADO.**

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el acusado Carlos Alberto Herrera Garnica y por su defensor particular que lo es el Licenciado Carlos Reynaldo García Conrado, en contra de la resolución de fecha 18 de agosto del 2000, dictada por el Juez Sexto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 189/2000, que se instruyó en contra del referido acusado apelante. Toca 767/2000.

Mérida, Yucatán, a 4 de abril del 2001.

El C. Actuario.

P.D. Amado Mauricio Rivero García.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA CIVIL.

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2001.

DARIO SILVA HERNANDEZ.

**ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO
Y/O LICENCIADO ABRAHAM MOISES MON-
TALVO ESCALANTE Y/O LOURDES MARIA
DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ, COMO
ENDOSATARIOS EN PROCURACION.**

**MANUEL MONTEJO ORDAZ ALIAS MA-
NUEL MARTIN MONTEJO ORDAZ.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Darío Silva Hernández, en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta de mayo del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el apelante en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Pedro Vicente Solís Cano y/o Licenciado Abraham Moisés Montalvo Escalante y/o Lourdes María del Sol Carrillo Gutiérrez, como endosatarios en procuración de Francisco Loret de Mola Díaz, en contra de Manuel Montejo Ordaz alias Manuel Martín Montejo Ordaz. Toca 1395/2000. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

**ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, APODE-
RADO.**

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MI-
GUEL ARCANGEL HAM KAO, LUIS FELIPE
SUAREZ PACHO, LUIS FELIPE CHABLE
LARA Y AURA LOZA ALVAREZ, APODERA-
DOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ernesto Flamenco Gamboa como apoderado de Universal Lumber, Sociedad Anónima de Capital Variable, Aceros Argos, Sociedad Anónima de Capital Variable, Comercial Ferretera Argos, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Jorge Augusto Hadad Talavera, en contra de la resolución de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve; dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el incidente de nulidad de notificaciones promovido por el mencionado apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando José Medina Pérez, Miguel Arcángel Ham Kao, Luis Felipe Suárez Pacho, Luis Felipe Chablé Lara y Aura Loza Alvarez, como apoderados de Arrendadora Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, en contra de los representados del apelante. Toca 537/99. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

**BERNARDO PEÑA VELAZQUEZ, APODE-
RADO.**

**LICENCIADO JOSE LUIS MARIN CARDE-
NAS, APODERADO GENERAL PARA PLEI-
TOS Y COBRANZAS DE BANCO DE CREDI-
TO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NA-
CIONAL DE CREDITO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Bernardo Peña Velázquez, como apoderado de Pamepa, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, en contra del auto de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuadernillo de pruebas ofrecidas por el apelante con su personalidad reconocida en autos, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Pamepa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Toca 2675/1999. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

**JOSE MIGUEL ESCALANTE ARCEO, EN
LO PERSONAL Y COMO ADMINISTRADOR
UNICO.**

**LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, COMO
APODERADO DE CONFIA, SOCIEDAD
ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTI-**

PLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.

ABOGADO JOSE ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Miguel Escalante Arceo, en lo personal y como Administrador Unico de Compañía Distribuidora de Pilas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de enero del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario mercantil promovido por el mencionado apelante, en contra de Banca Confia, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, del Notario Público Número Setenta y ocho, Abogado José Antonio Tadeo Castellanos Gual y del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado. Toca 790/2000. Sentencia de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno.

JOAQUIN ROCHE MARTINEZ, DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO.

DANIEL GARZA ROCHE, APODERADO GENERAL.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO.

DIANA EUGENIA ROCHE DE PALOMEQUE, APODERADA Y TUTOR INTERINO.

LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Joaquín Roche Martínez como Director General Ejecutivo de "Industria Salinera de Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Fernando José Medina Pérez y Juan José Jaime Heredia como apoderados, el primero de "Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, y el segundo como apoderado general de "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable y como apoderado de la Organización Auxiliar de Crédito denominada "Unión de Crédito Empresarial del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de "Industria Salinera de Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable, Roger Roche Ancona y Joaquín Roche Martínez. Toca 1521/2000.

Resolución de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO.

JOSE ALFREDO IRAZOQUI GALAVIZ.

CESAR FRANCISCO IRAZOQUI GALAVIZ.

ROSSI OLIVIA FARAH LARA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Abogado Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, como apoderado general de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha quince de marzo del año dos mil, dictado por el Juez Mixto y de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería preferente de derechos promovido por el mencionado apelante en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Justo Andrés Medina Escobedo como endosatario en procuración de José Alfredo Irazoqui Galaviz en contra de César Francisco Irazoqui Galaviz y Rossi Olivia Farah Lara. Toca 1564/2000. Resolución de fecha siete de diciembre del año 2000.

Expediente formado con motivo del amparo indirecto promovido por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de fecha siete de diciembre del año dos mil, dictada en el toca al recurso de apelación interpuesto por el propio quejoso, con su citado carácter, en contra del auto de fecha quince de marzo del año dos mil, dictado por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería preferente de derechos promovido por el mencionado quejoso, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Justo Andrés Medina Escobedo, como endosatario en procuración de José Alfredo Irazoqui Galaviz en contra de César Francisco Irazoqui Galaviz y Rossi Olivia Farah Lara. Expediente 1564/2000. Auto de fecha treinta de marzo del año dos mil uno.

LICENCIADO FRANCISCO LORENZO ALCOZER CALDERON, COMO APODERADO.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, COMO APODERADO.

ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO.

REGISTRADORA DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Carlos Jorge Macari, en contra del auto de fecha nueve de junio del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de la primera prueba pericial contable ofrecido por el apelante, en los juicios acumulados el primero relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Víctor Alberto Pantoja Caballero, como apoderado de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, actualmente Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de Carlos Jorge Macari, y el segundo, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Carlos Jorge Musi, como apoderado del citado Carlos Jorge Macari, en contra del referido Barco, del Notario Público del Estado, Abogado Pedro Vicente Solís Cano, Titular de la Notaría Pública Número Sesenta y tres del Estado y de la Registradora de los Libros Segundo y Sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado. Toca 1703/2000. Resolución de fecha veintitrés de marzo del año dos mil uno.

ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

LICENCIADO ERIC JOSE GRANJA RICALDE, COMO APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alvaro Eduardo Alejo Juanes Cámara, como representante común de la parte demandada en contra del auto de fecha tres de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el segundo cuaderno relativo a la prueba pericial contable ofrecida por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Alvaro Juanes Cámara alias Alvaro Eduardo Alejo Juanes Cámara, Eduardo Juanes Cámara alias Eduardo Luis Tadeo Juanes Cámara y Fernando Juanes Cámara. Toca 1726/2000. Resolución de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno.

ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PAR-

TE DEMANDADA.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS.

JORGE HUMBERTO TUN SULUB, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE BOTANAS ARRIGUNAGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alejandra Borbolla Elizondo, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha cinco de septiembre del año dos mil, para resolver la excepción de incompetencia opuesta por la parte demandada, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, y continuado por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fusionante de la citada Institución de Crédito, en contra de Botanas Arrigunaga, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal y en contra de los señores Patricio Arrigunaga Ancona y la apelante, en lo personal como avales y fiadores de la deudora principal. Toca 2496/2000. Sentencia de fecha veintinueve de marzo del año dos mil uno.

SAGRARIO MONTALVO FERRAEZ.

JOSE JALIL XACUR SALAZAR ALIAS JALIL XACUR SALAZAR.

"ENVASES Y EMPAQUES DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

LICENCIADA ILEANA MARTINA PIÑA CHACON, APODERADA GENERAL JUDICIAL.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Sagrario Montalvo Ferráez, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha cuatro de diciembre del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por la Licenciada Ileana Martina Piña Chacón, como apoderada general judicial de "Banpaís", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de "Envases y Empaques del Sureste", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y de los señores José Jalil Xacur Salazar alias Jalil Xacur Salazar y la apelante. Toca 135/2001. Sentencia de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno.

ALIA BERENICE CASTRO METRI.

ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alia Berenice Castro Metri, en contra de la sentencia de fecha tres de enero del año dos mil uno, dictada por el Juez Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la apelante, a fin de que se decretara una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores Antonio Isaac, Zaid Leonardo y Hamir José Guerrero Castro, y a cargo del señor Antonio Guerrero Rodríguez. Toca 170/2001. Auto de fecha dos de abril del año dos mil uno.

MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA Y ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA, APODERADOS.

JOSE ANTONIO LORET DE MOLA GOMORY, EMILIO ALBERTO LORET DE MOLA GOMORY Y EMILIO ALBERTO LORET DE MOLA DIAZ.

ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE.

GRUPO GRAGERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE YUCATAN.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Maria Gabriela Casares Loret de Mola, Rafael Antonio Casares Loret de Mola y Ermilo Francisco Casares Loret de Mola, como apoderados de Roberto Luis Casares Loret de Mola, ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ordinario civil promovido por José Antonio Loret de Mola Gomory, Emilio Alberto Loret de Mola Díaz, en contra de Roberto Luis Casares Loret de Mola alias Roberto Casares Loret de Mola, Abraham Moisés Montalvo Escalante, Grupo Gragero, Sociedad Anónima de Capital Variable, Notario Público Número Sesenta y tres del Estado, Abogado Pedro Vicente Solís Cano; Director del Registro Público de la Propiedad del Estado y Registrador de los Libros Primero, Tercero, Cuarto y Noveno del Registro Público de la Propiedad del

Estado de Yucatán. Toca 411/2001. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

LICENCIADO EN DERECHO ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y BACHILLER LOURDES MARIA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

MAXIMO DE JESUS MEDINA LOPEZ.

MAXIMO DE JESUS MEDINA LOPEZ (HIJO).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Abraham Moisés Montalvo Escalante como endosatario en procuración del Ingeniero Francisco José Loret de Mola Díaz, en contra de la sentencia definitiva de fecha cinco de enero del año dos mil uno, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercera excluyente de dominio promovido por Máximo de Jesús Medina López, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Pedro Vicente Solís Cano, Licenciado en Derecho Abraham Moisés Montalvo Escalante y Bachiller Lourdes María del Sol Carrillo Gutiérrez en su calidad de endosatarios en procuración del Ingeniero Francisco José Loret de Mola Díaz en contra de Máximo Jesús Medina López (hijo). Toca 412/2001. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

JORGE A. BASURTO PECH ALIAS JORGE ARMANDO BASURTO PECH, APODERADO DE HENRY RAMOS TREJO ALIAS HENRY SANTIAGO RAMOS TREJO, MELBA ROSA REJON NARVAEZ DE RAMOS Y OLIVER SANTIAGO RAMOS TREJO.

HECTOR RAUL GONZALEZ GUERRERO ALIAS HECTOR R. GONZALEZ GUERRERO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge A. Basulto Pech alias Jorge Armando Basulto Pech como apoderado del señor Henry Ramos Trejo alias Henry Santiago Ramos Trejo, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de enero del año dos mil uno, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Héctor R. González Guerrero alias Héctor Raúl González Guerrero como apoderado del Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Henry Ramos Trejo alias Henry Santiago Ramos Trejo, Melba Rosa Rejón Narváez de Ramos y Oliver Santiago Ramos Trejo. Toca

439/2001. Auto de fecha veintinueve de marzo del año 2001.

DOMINGO RODRIGUEZ CARDENAS.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS.

EQUIPOS DE YUCATAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Domingo Rodríguez Cárdenas, en contra de la segunda parte del auto de fecha veinte de octubre del año dos mil, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando José Medina Pérez, como apoderado de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de Central de Equipos de Yucatán, Sociedad de Responsabilidad Limitada y del señor Domingo Rodríguez Cárdenas. Toca 454/2001. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, APODERADO.

ANA GABRIELA CERVERA GAMBOA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Andrés González Delgado, en contra del punto resolutivo cuarto de la sentencia definitiva de fecha veintidós de enero del año dos mil uno, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario mercantil promovido por el referido apelante como apoderado legal de Portatel del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Ana Gabriela Cervera Gamboa alias Gabriela Cervera Gamboa alias Gabriela Cervera de S. Toca 456/2001. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

SILVIA HAYDEE ROMERO FRANCO ALIAS SILVIA HAYDEE ROMERO FRANCO DE GOROCICA.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, APODERADO DE SILVIA HAYDEE ROMERO FRANCO Y GASPAS LORENZO GOROCICA REJON.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Silvia Haydee Romero Franco alias Silvia Haydee Romero Franco de Gorocica, en contra

de la parte del auto de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, en la que se designó como depositario del bien inmueble hipotecado al Licenciado José R. Sierra Martel y se le fijó caución para garantizar el manejo del referido inmueble cuyo depósito se le confió, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Silvia Haydee Romero Franco de Gorocica y Gaspar Lorenzo Gorocica Rejón. Toca 459/2001. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

LICENCIADO FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, APODERADO.

ABOGADO CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como apoderado de los señores Alberto del Río Leal y María Eugenia José del Socorro Medina Pérez alias María Eugenia Medina Pérez, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por el apelante en contra de la parte actora, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez, como apoderado de Confía Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de Alberto del Río Leal y María Eugenia Medina Pérez. Toca 464/2001. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

LINA ESTHER CABRERA CERVANTES.

JORGE ISAAC MORENO CAPETILLO.

(Toca al recurso de apelación interpuesto por la señora Lina Esther Cabrera Cervantes, en contra de la sentencia de fecha veintitrés de enero del año dos mil uno, dictada por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el señor Jorge Isaac Moreno Capetillo, en contra de la apelante. Toca 467/2001. Auto de fecha tres de abril del año dos mil uno.

JORGE LUIS CHAVEZ ACOSTA, ALBA-CEA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

BEATRIZ GOMEZ LEMUS DE SALAZAR.

Toca al recurso de apelación interpuesto por

Jorge Luis Chávez Acosta, como albacea de la sucesión testamentaria de Maximiliano Sansón Morales Gómez y Presidente del Consejo de Administración de Las Novedades, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo civil promovido por la señora Beatriz Gómez Lemus de Salazar, en contra de Las Novedades, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Maximiliano Sansón Morales Gómez y de éste en lo personal. Toca 1705/99. Auto de fecha dos de abril del año dos mil uno.

Expediente formado con motivo del amparo indirecto promovido por Jorge Luis Chávez Acosta, como Presidente del Consejo de Administración de Las Novedades, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como albacea de la sucesión testamentaria de Maximiliano Sansón Morales Gómez en contra de la resolución de fecha nueve de agosto del año dos mil, dictada en el toca al recurso de apelación interpuesto por el propio quejoso con su citado carácter, en contra del auto de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo civil promovido por Beatriz Gómez Lemus de Salazar, en contra de la Sociedad primeramente mencionada, representada por el mencionado quejoso y de éste en lo personal. Expediente 1705/1999. Auto de fecha once de enero del año 2001.

LUIS HERRERA LEON.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Herrera León, en contra del auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba testimonial ofrecida por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, en contra del apelante. Toca 1167/2000. Auto de fecha dos de abril del año dos mil uno.

Expediente formado con motivo del amparo indirecto promovido por Luis Herrera León, contra la resolución de fecha treinta de agosto del año dos mil, dictada en el toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el propio quejoso, en contra del auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer

Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba testimonial ofrecida por el quejoso, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, en contra del mencionado quejoso. Expediente 1167/2000. Auto de fecha diez de octubre del año dos mil.

Mérida, Yucatán a 4 de abril de 2001.

El Actuario.

Licenciado Carlos Hernán Hernández Gutiérrez.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2001.

BEATRIZ DEL ROSARIO PEREZ CARRILLO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 233/2001.

RICARDO ORTIZ DE ORA IRIGOYEN.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 681/2000.

JOSE BERNARDINO ACOSTA MANZANERO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 179/2001.

VICTOR BENGUIAT MEOHAS, SPUTZPUNK CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOIDA RUTH GARCIA ECHEVERRIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, el primero como representante de la segunda a fin de que se apruebe el convenio transaccional que celebraron, respecto a la desocupación y entrega del predio número 134 de la calle 19 letra "C" del fraccionamiento La Arboleda de Kanasín, Yucatán. Exp. No. 797/2000.

MARIA GUADALUPE OJEDA GUTIERREZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de regular la tenencia y posesión del predio sin número de la calle 19 entre 40 y 42 de Izamal, Yucatán. Exp. No. 376/00.

ABOGADO JOSE ALONZO GUZMAN PACHECO, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS, "DISTRIBUIDORA DE IMPORTACIONES EN EL SURESTE" S.A. DE C.V., "URBA DEL SURESTE" S.A., "INMOBILIARIA XAGAM" S.A. DE C.V., NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA (A) NICOLAS XACUR GAMBOA, ELSA MARIA GAMBOA PALOMO (A) ELSA GAMBOA PA-

LOMO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, la cuarta y la quinta, siendo éstas representadas por el sexto como su apoderado y en contra de éste en lo personal y de la última nombrada. Exp. No. 259/96.

JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, JORGE ANTONIO PANTOJA FERNANDEZ, FLORENTINO CAN BE, MARCELINA SEGOVIA BARRERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra del cuarto y la quinta. Exp. No. 793/2000.

ERIKA GUADALUPE GONZALEZ TREJO, MARIA DEL CARMEN CURA LOPEZ, ILEANA MARTINA PIÑA CHACON, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, "DEC DECORACION" S.A., MARIA TERESA ALTAMIRANO PIELLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las tres primeras como apoderadas de la cuarta en contra de la quinta y la última nombrada, siendo éstas representadas por el Abogado Jose Enrique Monsreal Novelo, como su apoderado. Exp. No. 354/96.

JAIME ANTONIO PEREZ LARA, FRANCISCO CHACON ESCAMILLA, WENDY MARIOLA ONTIVEROS DIAZ, FATIMA NAYIBE CARMARGO MORENO, JUAN CALDERON GURUBEL, SEBASTIAN PENICHE LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta, en contra del último nombrado. Exp. No. 428/00.

EMILIANO ZAPATA CETINA, ROSA OFELIA YAH IBARRA, VICTOR LOPEZ ALONSO, LEONOR ELENA MACARI CASARES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra de la última nombrada. Exp. No. 855/00.

JOSE CARLOS MAY TANOIRA, BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR, DOCUMAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERGIO ENRIQUE CAMEJO RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 455/2000.

LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, FLOR DENALLY MEZQUITA BURGOS, MARIA MARCELINA ARANDA ARJONA, JORGE MIGUEL BACAB, JOSE MERCEDES BARRERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarias en

procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 720/2000.

JOSE MANUEL CEH CASTILLO, GABRIEL CABRERA ARAUJO, JORGE CERVERA AZAR, ARMANDO ISLAS CASTELLANOS, LUIS E. MOLINA POOT.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 616/99.

MARCO ANTONIO ZAPATA BLANQUET, LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR, OLGA LETICIA DE LA CANDELARIA NAVARRO PAVON, ESCRIBANO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO ABOGADO ANGEL ALFONSO AVILA NOVELO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO ABOGADO JOSE MARIA VARGAS SANSORES, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de todos los demás nombrados. Exp. No. 259/2001.

ESTHER GUADALUPE CANUL HOYOS, GASPAR ENRIQUE PECH QUETZ, EDGAR ALBERTO PECH CANUL, LICENCIADO RICARDO ANTONIO KU PEREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MERIDA.- Juicio ordinario civil de nulidad promovido por la primera en contra de los demás mencionados. Exp. No. 636/2000.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORLANDO GUADALUPE ALDANA CANUL, MARIA TERESA DE LOURDES PIÑA BERZUNZA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo y seguido por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez, como apoderado de la tercera en contra de los dos últimos nombrados. Siendo la tercera nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 380/97.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIA-

BLE, CARLOS JOSE GONGORA MENDEZ, FRANCISCO LUNA KAN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero y del cuarto éste como causahabiente. Exp. No. 660/99.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, EUGENIA MARIBEL CANTO ANCONA, JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE MANUEL LOPEZ JIMENEZ, ROSA CANDELARIA MEZA CHAN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, seguido por la segunda y continuado en la actualidad por el tercero como apoderado de la cuarta en contra del quinto y la última nombrada. Exp. No. 1197/96.

ABOGADO RENE MARTINEZ LOPEZ, "UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS PENINSULAR", S.A. DE C.V., GILBERTO AGUILAR MENDEZ, MARIA GUADALUPE PEETUL JIMENEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Siendo el señor Roger Francisco Aguiar Petul, rematador en este juicio. Exp. No. 1236/92.

LICENCIADO FERNANDO JAVIER MEDINA CABALLERO, CARLOS AVILES HERNANDEZ, MIRNA KAREN RUIZ TAMAYO, "BANCA CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO ANTES, AHORA "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, JORGE ALBERTO HEREDIA TRUJILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado del segundo y de la tercera en contra de la cuarta nombrada, representada por el señor Fernando José Medina Pérez como su apoderado y en contra de los demás mencionados. Exp. No. 764/97. Expedientillo.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", S.N.C., MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero mencionado. Exp. No. 169/97.

LICENCIADO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SERFIN", S.N.C., FRANCISCO JOSE ANTONIO MENDOZA MILLAN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 1038/97.

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, IRMA LETICIA PACHECO SOLIS DE CHIYEAN, JOSE ALEJANDRO CHIYEAN DE CAMARA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos. Siendo Carlos Francisco Noé Morales Trejo rematador en este juicio. Exp. No. 103/2000. Un auto de fecha 22 de enero y un auto de fecha 20 de febrero ambos del año 2001.

ABOGADO CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, "SURTIDORA DE REPUESTOS INDUSTRIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IRMA REBECA NIQUETE NIQUETE, GASPAR VERA HERRERA, JOSE MARIA SUAREZ SOLIS, JOSEFINA GONZALEZ BASTO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y de todos los demás mencionados. Siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 379/97.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOGER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EDUARDO ALBERTO LEAL BLANCO, REYNA MARIA DE DAVID ESTRELLA GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Siendo la segunda rematadora en este juicio. Exp. No. 387/2000.

LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBY MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ ESCOBEDO.- Juicio extraordinario

hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada. Siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 180/99.

ABSALON ALVAREZ ESCALANTE, ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, "BANCO INTERNACIONAL", S.N.C. ANTES, DESPUES "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, ARTURO MIRANDA ABIMERHI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de último mencionado. Siendo la señora Mónica Rukos Dogre, cesionaria de todos los derechos y acciones que en el presente juicio correspondían a la segunda citada, y asimismo rematadora en este juicio. Exp. No. 1408/95.

LICENCIADO MARTIN DE ATOCHA ARJONA VERA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARLOS FERNANDO MENDEZ BACELIS, MARISOL ESCALANTE JIMENEZ DE MENA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 426/00.

LICENCIADO VICTOR MANUEL TEJEDA PEREZ, BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MEXICANA DE CLIMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN JESUS HABIB ABIMERHI, NABIJA JOSE ABIMERHI, ABIMERHI, MARIA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB, OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI, ALFONSO JOSE ABREU CASTELLANOS, JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI, JOSE FRANCISCO HABIB ABIMERHI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y en contra de todos los demás mencionados. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 169/00.

MARIA GUADALUPE RIVERA ARCEO, CARLOS CABRERA PALMA (A) CARLOS HUMBERTO CABRERA PALMA.- Cuaderno de ejecución de sentencia deducido del juicio ordinario civil número 2199/95 promovido por la primera en contra del segundo. Auto de fecha 28 de marzo del 2001.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL OFICIO NUMERO 939 GIRADO POR LA SECRETARIA PRIMERA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, en virtud de la demanda de garantía promovida por el Abogado Jose Enrique Monsreal Novelo como apoderado de "Dec Decoración", Sociedad Anónima

de Capital Variable y de la señora María Teresa Altamirano Piolle. Exp. No. 355/96.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL OFICIO NUMERO 3037 GIRADO POR LA SECRETARIA PRIMERA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, en virtud de la demanda de garantías promovida por el señor Raúl Amílcar Méndez Aranda como apoderado de los señores Rafael Mena Abud y Juana María Abud Jairala de Mena. Exp. No. 19/96.

GONZALO SEGURA RODRIGUEZ ALIAS JOSE GONZALO SEGURA RODRIGUEZ, LEOPOLDO PAREDES GONGORA ALIAS LEOPOLDO ABEL PAREDES GONGORA, "CANTERAS PENINSULARES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES PENINSULARES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido por el oferente de la prueba en contra del segundo y de las dos últimas nombradas. Exp. No. 1075/99.

Mérida, Yucatán a 4 de abril de 2001.

El Actuario.

Licenciado José Felipe Lavalle Burgos.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2001.

MARIA ELOISA PEON MANZANERO; FERNANDO BOJORQUEZ LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera nombrada por su propio y personal derecho en contra del último nombrado. Exp. No. 396/2000.

HALIM GABER OSORNO Y/O RICARDO ORTIZ ROSAS; AUTOS CRUCERO CIRCUITO, S.R.I.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros, como endosatarios en procuración de Marissa Mary Axle, en contra de la última nombrada. Siendo Jaime Roger Molina Manzanilla, apoderado de autos Crucero Circuito, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Exp. No. 23/99.

LUZ MARIA CALDERON TUN; JOSE GERARDO PATRON JUANES Y SILVIA LORET DE MOLA VADILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como apoderada de Banpais, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Asemex-Banpais, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Luz María Calderón Tun, apoderada general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple

ple, Grupo Financiero Banorte como Sociedad fusionante de la fusión con Bampais, S.A., Institución de Banca Múltiple. Exp. No. 999/95.

RAUL HUMBERTO HERRERA GONZALEZ; LOS PALANGREROS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARIA ELIZABETH ALVAREZ MANZANILLA Y HERBERT KNOX SPRUELL S. (A) HERBERT KNOX SPRUELL SMITH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatario en procuración de Dicable, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Exp. No. 341/98.

FERNANDO EDUARDO ALPUCHE OJEDA, "CABOS MARINOS DEL SURESTE", S.A. DE C.V., ROBERTO GERARDO COBIAN (A) ROBERTO G. COBIAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra del último nombrado. Siendo postor y rematador en este juicio Jorge Iván Castellanos González. Siendo Ulises Pedrozo Carmona Gerente Administrativo de Cabos Marinos del Sureste, S.A. de C.V. Exp. No. 470/97.

FERNANDO PALMA TRUJEQUE Y/O CLAUDIA ARJONA CONTRERAS, MANUELA DE JESUS CANO PANTI; FRANCISCO DORANTES BAEZA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosata-

rios en procuración de la tercera en contra del último. Exp. No. 1638/95.

ALBERTO CORAL PADRON; JUAN QUIÑONES VAZQUEZ (A) JUAN QUIÑONES VAZQUEZ (A) JUAN ANGEL QUIÑONES VAZQUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatario en procuración de Mario E. Carrillo Lugo (a) Mario Enrique Carrillo Lugo, en contra del segundo nombrado. Exp. No. 443/2000.

HUMBERTO ARCE CASARES; JULIO EDUARDO CELIS CAUICH Y RENAN BOBADILLA NOVELO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado y legítimo representante de Multibanco Comer-mex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 436/95.

SAID ESCALANTE BARBOSA; ELSY ACOSTA MORALES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración de Aquilino Arzate Santibañez, en contra de la segunda. Exp. No. 802/2000.

VICENTE AUGUSTO CENTENO ARAGON; RIGEL DAVID TAMAYO GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como apoderado de Portatel del Sureste, S.A. de C.V.,

en contra del segundo nombrado. Exp. No. 821/2000.

ABELARDO FERRER ASCENCIO; JOSE RICARDO PEDRERO CERON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, en contra del segundo. Exp. No. 965/96.

RAFAEL ANTONIO FERRAEZ ALPUCHE; JOSE ALBERTO SANCHEZ GUTIERREZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero, como apoderado de Alan Cetina Erosa, y ahora continuado por el propio Ferráez Alpuche como cesionario de los derechos y acciones que en este juicio competían al mencionado Cetina Erosa, en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1412/97.

SILVIA RAMON COLOME Y JOSE ROMERO RAMON; FRANCISCO JAVIER VALES PACHECO Y DIANE RAMIREZ DE VALES.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros, por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 471/2000.

NERY CRISTINA AVILA QUINTAL; CLARA BLANCA FERRO VAZAVILVAZO en juicio ordinario civil de prescripción positiva promovido por la primera en contra de la sucesión de la segunda nombrada, representada por su Interventor Saúl Erasmo Braga Marfil. Exp. No. 1136/1997.

DOUGLAS GABRIEL GONZALEZ AVILA, JUAN BERNARDO GONZALEZ Y THELMA DEL ROCIO AVILA TRUJILLO; RENAN ANTONIO TAX MORENO Y JUANA BAUTISTA DZUL DE TAX.- Juicio ordinario civil promovido por los tres primeros, en contra de los dos últimos. Exp. No. 103/99.

SARA MARIA CHACON SOSA; SANDRA LUZ REYNA AKE; LAURA ANGELICA Y SANDRA ALEJANDRA PERAZA REYNA.- Acumulación del juicio ordinario civil número 414/2000, promovido por la primera en contra de las dos últimas nombradas, al juicio ordinario civil número 878/99 promovido por la citada Chacón Sosa, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 878/99.

LUCIO MONTEJO GARCIA; LIDIA PIEDAD PECH CHULIM.- Juicio ordinario civil promovido por el primero, por su propio y personal derecho en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 326/99.

MARIA ARMIÑA NOEMI DZUL NAAL (A) HERMIÑA DZUL NAAL; CATALINA CANCHE.- Juicio ordinario civil promovido por la primera, por su propio y personal derecho, en contra de la segunda. Exp. No. 1056/99.

JOAQUIN GERMAN TELLO VARGAS; MARIA DEL PERPETUO SOCORRO MEDINA

PACHECO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero, como apoderado de Manuel Castul Guerrero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 302/2000.

ANGELA GARCIA EUAN; MANUELA DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 543/2000.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; ROGELIO HERNAN DIAZ TRUJEQUE (A) ROGELIO HERNAN DIAZ TRUJEQUE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del último. Exp. No. 296/98.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, GERARDO AUDOMARO ZETINA ARCEO Y RUBY DE FATIMA SOSA GARRIDO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple, Apaco Grupo Financiero, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo representados éstos dos últimos por su apoderado Armando Gonzalo Canul y Vela. Reconociéndose a Citibank México, S.A., Grupo Financiero Citibank su legitimación procesal activa como actora en este juicio, como Sociedad fusionante de la fusión con Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple. Exp. No. 01/96.

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT; CLAUDIA MARGARITA ZAPATA BAAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 812/2000.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO Y RAUL CASTRO BRICEÑO, ANGEL EDUARDO NOH GOMEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros, como apoderados del Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra del último nombrado. Exp. No. 47/98.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO Y RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, ARIEL ALONZO CABRERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros, como apoderados del Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital actualmente, antes Banco Internacional, S.A., en contra del último nombrado. Siendo Fernando Alonso Frayde Medina rematador en este juicio. Exp. No. 260/98.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; ROGELIO ANTONIO LAZO MARRUFO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primer nombrado como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del último nombrado. Exp. No. 168/98.

FERNANDO RUIZ CARDIN, ALEJANDRO GONGORA HUITZIL Y PETRONA DE JESUS MIS MELENDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primer nombrado como apoderado general de María José Trava Díaz de Rodríguez, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 803/2000.

CANDITA DEL SOCORRO AYORA INTE-RIAN, LIGIA ESTHER PEREZ SANCHEZ Y MARIO ALBERTO NAVARRETE PEREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera nombrada por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 106/2000.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, YADIRA VERONICA RICALDE SANTOYO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Luis Enrique García Bert y/o Javier Jesús Rivero Ramírez y/o Arturo Millet Reyes, como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1177/96.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, JORGE CARLOS RAMOS GARCIA, CLOTILDE SILVEIRA CHAN ALIAS CLOTILDE DE LOS ANGELES SILVEIRA CHAN Y MARIA RICARDA CHAN CASTRO.- Juicio de tercera excluyente de preferencia de derechos promovido por el primero como apoderado de Citibank México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Citibank, como fusionante con la sociedad denominada Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fusionada, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, como endosatario en procuración del tercero en contra de las dos últimas nombradas. Exp. No. 48/2001.

RENAN AUGUSTO VALLADO NOVELO; MARIA SABEL FLORES ACOSTA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, por su propio y personal derecho, en contra de la segunda, siendo Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y/o Pedro Pablo Ceballos Mijangos apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Exp. No. 951/98.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJAN-

GOS; DELIA MARIA VERDE GALA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la última nombrada. Exp. No. 1212/97.

LUIS ENRIQUE GARCIA BERT Y/O JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ; JOSE EDILBERTO MAGAÑA AYUSO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del último nombrado. Exp. No. 83/98.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ; LUIS ALFONSO SAMOS SANCHEZ Y JULIA ARACELY SANCHEZ MARTINEZ.- Expedientillo de ejecución de sentencia, deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Exp. No. 943/98.

JEANNETTE ROSADO NOVELO, JOSE ELIAS PEÑA ANDERE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera y continuado por Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra del segundo. Exp. No. 170/98.

HECTOR RAUL GONZALEZ GUERRERO; ROGER AMILCAR NOVELO ROSADO Y MARIA DEL CARMEN TRIAY PENICHO DE NOVELO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Exp. No. 78/97.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO Y RAUL CASTRO BRICEÑO, ELDA MENDOZA REJON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros, como apoderados de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de la última nombrada. Siendo postor y rematador Marco Antonio Asencio Villamil. Exp. No. 34/98.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, ELSI ALEJANDRA VELA RODRIGUEZ (A) ELSY A. VELA RODRIGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de la segunda nombrada. Siendo Citibank México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Citibank, como Sociedad fusionante y su legitimación

procesal activa como parte en este juicio. Exp. No. 1153/95.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, ELADIO RODRIGUEZ PACHECO Y PATRICIA BARBOSA NUÑEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de los dos últimos nombrados. Reconociéndose Citibank México, S.A., Grupo Financiero Citibank su legitimación procesal activa como actora en este juicio, como Sociedad fusionante de la fusión con Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple. Exp. No. 1795/95.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ Y ARLENE MARY GUGINO GUITIAN.- Cuaderno de excepciones deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Exp. No. 1197/96.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; HIPOLITO CASTILLO MARTINEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del segundo nombrado. Exp. No. 123/2001.

CECILIA DIAZ MILLET; VICTOR MANUEL MORENO CETINA, CRISTINA GONZALEZ DE MORENO.- Interdicto de obra nueva promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 182/2001.

ALVARO PEON SID; FERNANDO MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO Y LUIS FELIPE SUAREZ PACHO; CARLOS MANUEL BUENFIL OLMEDO Y GABRIELA DEL PILAR MAÑE ORTIZ.- Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, tercero y cuarto nombrados como endosatarios en procuración de Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 254/99.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ; LIGIA LANINI DEL SOCORRO MENDOZA Y MESETA Y RAMON ANTONIO BETANCOURT DENIS.- Expedientillo de ejecución de sentencia deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México;

S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los dos últimos. Exp. No. 927/98.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE Y/O CLAUDIA VERONICA AGUILAR ACEVEDO; MICHEL ANTONIO WABI MADAHUAR, ALIAS MICHEL ANTONIO WABI MDAHUAR.- Expedientillo formado con el oficio número 421 de fecha siete de febrero del año en curso deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de Hilos Sintéticos Mexicanos, S.A. de C.V., en contra del último nombrado. Exp. No. 526/99.

GILBERTO MARTIN RIVERO SANGUINO, ELISA VILLEGAS CASTRO Y ALFONSO CAMARA REYES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes para la aprobación y ejecución en su caso de un convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número seiscientos cuatro letra B de la calle ochenta y seis letra B de esta ciudad. Exp. No. 205/2001.

MARIO ANDRES PEREZ PADILLA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el antes nombrado, a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta. Sentencia. Exp. No. 929/2000.

RENE LORIA MENDOZA, CARLOS MANUEL RIVAS RIO, JOSE JAVIER POOT MUGARTE Y JUAN RAMON QUIÑONES HERMOSILLO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes para la aprobación y ejecución en su caso de un convenio transaccional que celebraron para regir la desocupación y entrega del predio marcado con el número ciento treinta y seis de la calle veinticinco letra A de la colonia Chuburná de Hidalgo de esta ciudad. Exp. No. 204/01.

MARIO ERNESTO NOVELO ROSADO, MARIA DEL CARMEN ROSADO ARCILA ALIAS MARIA DEL CARMEN ROSADO Y ARCILA, LUIS MENDIVIL VELDERRAIN, SERVICIOS Y MEZCLAS DE SONORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, siendo el primer nombrado apoderado de la segunda nombrada y el tercero representante legal y en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la última nombrada, y el referido Mendivil Velderrain comparece por su propio y personal derecho, para la aprobación y ejecución en su caso de un convenio transaccional que celebraron para regir la desocupación y entrega del predio marcado con el número seiscientos veinte letra A de la calle cincuenta y

nueve letra C de la colonia Bojórquez de esta ciudad. Exp. No. 230/01.

DILIAM IRACEMA PATRON ESCALANTE.- Diligencias de información judicial promovida por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta. Exp. No. 193/01 Sentencia definitiva.

CARLOS CANTON Y MAGAÑA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 217/01.

TOMAS ERNESTO DUTTON DELORME, MARIA DE LOURDES PUERTO ZAVALA, JOSE LUIS IZQUIERDO MURGUIA, MARIA ALEJANDRA ALBARRAN REYES DE VAZQUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes para la aprobación y ejecución en su caso de un convenio transaccional que celebraron para regir la desocupación y entrega del predio marcado con el número ciento treinta y dos interior de la calle treinta y ocho de la colonia México de esta ciudad. Exp. No. 179/01.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA; RENTA EJECUTIVA MERIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el primero como apoderado de Aeropuerto de Mérida, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 30/01.

PEDRO MEDINA AZCORRA; VICTOR MANUEL GUTIERREZ QUIJANO, (A) VICTOR GUTIERREZ QUIJANO Y LANDY TORRES DE GUTIERREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatario en procuración de la Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 55/2001.

FRANCISCO JAVIER BARROSO POLANCO; ESTANISLAO DE LUNA PEREZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero, en contra del segundo nombrado. Compareciendo Fernando Eduardo Alpuche Ojeda como apoderado del primero nombrado. Exp. No. 1221/98. Auto de fecha 29 de marzo del 2001.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA; ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ Y ARLENE MARY GUGINO GUITIAN.- Tres cuadernos de prueba pericial y dos cuadernos de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecidos por el segundo en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1197/96. Cinco autos.

TERESITA EUGENIA DIAZ ROSADO DE GONZALEZ; MERCEDES TERESITA DEL NIÑO JESUS ANDRADE MARTINEZ ALIAS MERCY ANDRADE MARTINEZ DE BOLIO.- Un cuaderno de prueba de confesión de la segunda nombrada ofrecido por la primera, en los autos del juicio ejecutivo civil promovido por la primera, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 703/99.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, LORENZO DE JESUS MEDINA ACEVEDO Y ESTELA GONZALEZ FERNANDEZ.- Cuaderno de varias pruebas que contiene: diez pruebas documentales públicas y una prueba documental privada ofrecido por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el oferente como apoderado de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de los dos últimos. Exp. No. 981/00.

BARTOLOME EK MAY; OLGA JUDITH JIMENEZ EK.- Un cuaderno de prueba de confesión y un cuaderno de prueba testimonial ambos ofrecidos por Cielo Pérez Campos, en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero, en contra de la segunda nombrada. Siendo Cielo Pérez Campos, apoderado de Bartolomé Ek May. Exp. No. 756/2000. Dos autos.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ; VICTOR MANUEL JIMENEZ CHE, LANDY ELIZABETH FRIAS SALAZAR Y ANA MARIA DE GUADALUPE FRIAS SALAZAR.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el segundo nombrado, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Exp. No. 496/2000.

Mérida, Yucatán a 4 de abril del año 2001.

El Actuario.

Licda. Virginia Caamal Peniche.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JORGE RAYMUNDO CUEVAS DOMINGUEZ Y/O HUGO EMILIO FARFAN CUEVAS; AZUCAR, FRIJOL Y ARROZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Industrializadora de Productos Agrícolas de la Cuenca del Papaloapan, Sociedad Anónima de Capital Variable alias Ipacpa, S.A. de C.V. en contra de la última. Siendo Luis Alberto Sulú Padilla apoderado de

la tercera nombrada. Y comparece Rodolfo Jesús Medina como apoderado general para pleitos y cobranzas de la Sociedad endosante antes mencionada. Exp. Núm. 558/00. Auto de fecha 4 de abril del año 2001.

Mérida, Yucatán a 4 de abril del año 2001.

El Actuario.

Licda. Virginia Caamal Peniche.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

RAMIRO IVAN BOJORQUEZ MOLINA; ELVIA MARGARITA BARRERA SAURI DE PACHECO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primer nombrado por su propio y personal derecho en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1117/98. Auto de fecha 3 de abril del año dos mil uno.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO; MIGUEL ANTONIO TIJERINO MELAZQUEZ Y LUIGIA OFELIA ZAVALA VADO DE LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros, el primero con su carácter de propietario y beneficiario de los títulos de créditos motivadores del presente juicio y el segundo como endosatario en procuración del primer nombrado, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 184/2001. Auto de fecha 30 de marzo del año dos mil uno.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, LUIS ENRIQUE GARCIA BERT Y/O JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ Y/O ARTURO MILLET REYES; JOSE REYNALDO CUELLAS CASTILLO Y MARIA LAURA ELOINA DELGADO RAMOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero nombrado como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, continuado por el segundo, tercer y cuarto nombrado como apoderados de la referida Institución en contra de los dos últimos nombrados. Exp. Núm. 1195/96. Sentencia de fecha 28 de marzo del año dos mil uno.

EMILIA ESTHER POOL CANUL DE SANTOS Y JUAN GABRIEL HOIL CANCHE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron, respecto de la desocupación y entrega del predio número 290 de la calle 31 diagonal, de la localidad y municipio de Kanasín, Yucatán. Exp. No. 126/2001. Auto de fecha 30 de marzo del año dos mil uno.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; CARMINA GEOR-

GIANA GAMBOA ACERETO.- Cuaderno de excepciones deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados del Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico S.A. de C.V., en contra de la última nombrada. Exp. No. 268/2000. Auto de fecha 30 de marzo del año dos mil uno.

SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA; ANDRES CAHUICH ALCOCER Y MARIA DOLORES DEL PILAR CEBALLOS ACOSTA DE CAHUICH.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo, como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Juan José Matos González apoderado para pleitos y cobranzas de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Siendo postor y rematador Luis Felipe Sánchez Méndez. Exp. No. 1504/94. Auto de fecha 30 de marzo del año dos mil uno.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; MARTHA ELENA MARTIN COBA Y JOSE HUMBERTO POOT MOO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 198/99. Auto de fecha 30 de marzo del año dos mil uno.

LUDWIG PAUL GARDENAS LUGO Y/O SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ; JAVIER SAN MARTIN LARA TAMAYO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros y continuado por Eugenia Maribel Canto Ancona, como apoderada general para pleitos y cobranzas de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del último. Siendo José Eduardo Navarrete Herrera, apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Exp. No. 1129/96. Auto de fecha 30 de marzo del año dos mil uno.

GONZALO GONZALEZ GAMBOA; "CONSTRUCTORA DOVAL", S.A. DE C.V. Y EN CONTRA DE HECTOR ALFONSO VALDES VIDIELLA Y MARTHA ALICIA GAMBOA GAMBOA DE VALDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en su carácter de Gerente General de Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Siendo postor y rematador en este juicio Carlos Alfredo Evia Salazar. Siendo Silvia Marrufo Ferráez de Martínez cesionaria de todos

los derechos y acciones que le correspondían a la Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, S.A. de C.V. Exp. No. 1028/96. Auto de fecha 30 de marzo del año dos mil uno.

Mérida, Yucatán a 4 de abril del año 2001.

El Actuario.

Lic. Luis Fernando Dorantes Canché.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2001.

JOSE LUIS GUILLERMO TREJO, XAVIER HUMBERTO OJEDA GUZMAN, JULIO VAILLARD STIVALET.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último.

ADRIAN CLARES FLORES, GERARDO MOLINA LOPEZ, CENTRO LLANTERO MAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE A. QUIÑONEZ PEDRO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero y continuado por el segundo ambos como apoderados del tercero en contra del último.

HERNANDO ALONZO RUIZ, JUAN PABLO QUIJANO PUERTO, MARIANA FARJAT MENDOZA, MICRA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JAIME REVILLA BONILLA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA, JORGE CARLOS ARCEO VARGAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último.

CESAR OCTAVIO SANSORES RUZ, CESAR AUGUSTO SANSORES MARIN, NIDIA MARIA RUZ CORREA DE SANSORES, UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado del segundo y tercera en contra de la última. Siendo Gonzalo González Gamboa apoderado de la parte demandada.

CARLOS CASARES MOLINA, FERNANDO DELFIN PARDO MARTINEZ, ALIAS, FERNANDO PARDO MARTINEZ.- Juicio ejecutivo

mercantil promovido por el primero contra el segundo nombrado. Sentencia interlocutoria de fecha 19 de marzo y auto de fecha 2 de abril ambos del 2001.

VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ, CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA, MARCELO BURGOS ACOSTA, IVAN JESUS VAZQUEZ CHAB.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último.

JORGE NICOLAS NECHAR RIVERA, SEGUROS COMERCIAL AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENRIQUE ALBERTO VIVAR VILLANUEVA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último.

CESAR OCTAVIO SANSORES RUZ, RAUL RUZ CORREA, HILDA ESTELA CERVERA SIERRA, MARIA ADRIANA RUZ CERVERA, UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado del segundo, tercera y cuarta en contra de la última. Siendo Gonzalo González Gamboa apoderado de la parte demandada.

JUAN MANUEL CEN ALONZO, JUAN ANGEL PASOS MEX, BERNABE PECH CANTO Y FREDY JAVIER SEGURA MAGAÑA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último.

FERNANDO MEDINA PEREZ, BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, TAMBIEN CONOCIDO COMO BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera nombrada. Siendo Gaspar Edmundo Escalante Barbosa, apoderado de la última mencionada.

JOSE FRANCISCO RIVERO MENDOZA, KARINA ROSALES BLANCO, MARIA JOSE MATA DE PAU, ANA MARIA BAUTISTA RAMIREZ, JOSE LAUREANO NAH CHI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último.

XICOTENCATL CAMARA ACEVEDO, CARLOS ARTURO CARDOS ALDANA, JOSE ALFREDO SOSA IBARRA, JOSE DOLORES AMPARO CAMACHO, JUANA SOSA TUS.-

Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los demás nombrados.

JOSE FRANCISCO RIVERO MENDOZA, RUBEN JESUS SEGURA PEREZ, NINIVE DE FATIMA CASTRO MENDOZA, SERGIO A. BORJES LEON, LIGIA ESTHER OREZA PEREZ, FELIPE DE JESUS MARQUEZ G. ALIAS FELIPE DE JESUS MARQUEZ GUTIERREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los últimos nombrados.

ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE, FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA DIAZ, GILBERTO CHI CHI.- Juicios ejecutivos mercantiles acumulados promovidos por el primero y Pedro Vicente Solís Cano como endosatarios en procuración del segundo en contra del tercero nombrado.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ, LIDIA GUADALUPE GAMBOA LOPEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos.

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CEBALLOS, GILDA YOLANDA BURGOS CONCHA, PEDRO PABLO SAUMA NOVELO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de los últimos.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE ULISES MORALES NOVELO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Continuada por Eugenia Mari-bel Canto Ancona como apoderada de la segunda. Siendo José Eduardo Navarrete Herrera apoderado de la segunda nombrada. Siendo Vilma Aracelly González Flores rematadora en los autos del citado juicio. Siendo Carolina del Socorro Couch Suárez rematadora cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la mencionada González Flores.

JORGE ERIK MARTINEZ MARIN, MARIA DEL CARMEN CASTILLO LEAL DE MARTINEZ, JOSE FELIPE DE JESUS ESCALANTE BAEZA, LIGIA ESTHER AGUILAR ALPIZAR.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra de los últimos.

LUIS FERNANDO SEGURA CRUZ, ALIAS LUIS F. SEGURA CRUZ, RUDECINDO CHI

SIERRA ALIAS RUDESINDO CHI SIERRA, DEMETRIA POOL, RAFAEL Y JULIO CHI POOL, JUAN BAUTISTA CHI DZUL, ALFONSO CHI ALIAS ALFONSO SIERRA CHI.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de las sucesiones unidas de intestado del segundo, tercera, cuarto, quinto y sexto, representada por el séptimo como su albacea.

CUADERNILLO DE INCIDENTE DE PERSONALIDAD INTERPUESTO POR JOSE LUIS SOSA CASTILLO EN LOS AUTOS DEL juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Alberto Llanes Narváez como apoderado de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, antes Banpaís Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex Banpaís en contra del incidentista.

MARIA YOLANDA MEZQUITA ARGAEZ, SILVIA PATRICIA LEAL HERNANDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y en su caso se ejecute un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número 332 letra B y de una fracción del predio número 332 letra C ambos de la calle 50 de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán.

CINTHYA GUADALUPE CABALLERO BRITO.- Diligencias de información judicial promovida por usted a fin de acreditar ante la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, GUSTAVO FRANCISCO DEL CARMEN FERRER VARGAS.- Dos cuadernos de pruebas documentales públicas, una documental privada, una como copia fotostática y una de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Cinco autos de fechas 2 de abril del 2001.

Mérida, Yucatán a 4 de marzo de 2001.

El Actuario

Licenciado en Derecho
José Luis Ortiz Mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2001.

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, MANUEL ATOCHA PATRON AZUETA, SERGIO CONZUELO GARABANA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VICTOR GUTIERREZ QUIJANO ALIAS VICTOR MANUEL GUTIERREZ QUIJANO Y LANDY TORRES CHEJIN DE GUTIERREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por los dos primeros y continuado actualmente el tercero, todos como apoderados de la cuarta en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo el quinto además como representante común de la parte demandada.

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, MIGUEL ATOCHA PATRON AZUETA, SERGIO CONZUELO GARABANA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VICTOR MANUEL GUTIERREZ QUIJANO Y WILMER AVILES SIERRA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por los dos primeros y continuado actualmente por el tercero todos como apoderados legales de la cuarta en contra de los dos últimos nombrados.

WILLIAM ARMIN VILLALOBOS BUSTILLOS, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MARIO E. AGUILAR Y AGUILAR Y "RENTADORA MEXICANA DE AUTOS", SOCIEDAD ANONIMA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el señor Roger Francisco Cabrera Orosco, como Presidente del Consejo de Administración de la cuarta, interviniendo actualmente el señor Víctor Alberto Pantoja Caballero como apoderado legal de la propia Institución actora.

PEDRO PABLO CHAN CANTO, REINA AURORA DORANTES GAMBOA Y MARIA ELIDE CAMPOS KOYOC.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra de la última nombrada.

FERNANDO J. MORA PAZOS, JUAN MOISES TEJERA BECERRA O JUAN TEJERA

BECERRA, "TECNO PESCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de la tercera, representada por el cuarto como su apoderado legal.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, SHARON HELENA MARTINEZ MEDINA, PEDRO JAVIER MIRANDA FLOTA, "INTERMAREX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LAURA EDITH CERVERA GAMBOA ALIAS LAURA CERVERA GAMBOA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosarios en procuración de la quinta en contra de la última nombrada.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA, ROSALBA VAZQUEZ AGUILAR, DANIEL CHACOM PEREZ ALIAS DANIEL CHACON PEREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosarios en procuración de la cuarta en contra del último nombrado.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, SHARON HELENA MARTINEZ MEDINA, PEDRO JAVIER MIRANDA FLOTA, "INTERMAREX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE BIENES Y/O SERVICIOS "REFUGIO LEGITIMO DE PESCADORES", S.C.S. ALIAS S.C.P. "REFUGIO DE LEGITIMOS PESCADORES", S.C.S. ALIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE BIENES Y/O SERVICIOS "REFUGIO DE LEGITIMOS PESCADORES", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA, FAUSTO ANTONIO MONTALVO RAMON Y DIEGO GONZALEZ CHIU.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosarios en procuración de la quinta, en contra de los demás nombrados, interviniendo los señores Lorenzo Felipe Martín Naal, Felipe de la Cruz Magaña y Luis Sosa Manzano como Presidente, Secretario y Vocal Tesorero, respectivamente del Consejo de Administración, y el octavo además como Presidente del Consejo de Vigilancia, todos de la Sociedad Mercantil demandada mencionada en sexto término.

JUAN CARMELO BARRIOS BASTO, HEIDY CATALINA ORTIZ LOPEZ Y MANUEL MARIA QUERO UC.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en pro-

curación de la segunda en contra del último nombrado.

CONSUELO DEL ROSARIO ORTEGA CASTILLO Y REBECA MAY CHAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada.

CARLOS AYUSO RODRIGUEZ, JORGE RENAN RAMIREZ DIAZ Y GABINO GARCIA GALARZA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra del último nombrado.

ARMIN VILLALOBOS MARTINEZ, ARTURO VILLALOBOS MARTINEZ, SONIA I. CERVANTES CHACON O SONIA ISABEL CERVANTES CHACON, CARLOS AUGUSTO PEREZ MANRIQUE Y ANASTACIA MANRIQUE VDO DE P. O ANASTACIA MANRIQUE VIUDA DE PEREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosarios en procuración de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados.

YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "OPERADORA DE RESTAURANTES CASH", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE AUGUSTO HADAD TALAVERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo el ciudadano Ernesto Flamenco Gamboa como apoderado legal de la parte demandada e interviniendo actualmente el Abogado Eric José Granja Ricalde como apoderado legal de la Institución Bancaria mencionada en segundo término.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, "AUTOS PENINSULARES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KENY IRIGOYEN ARJONA, EFRAIN IRIGOYEN ARJONA, MINERVA ARJONA CANTO VIUDA DE IRIGOYEN Y JESUS GUADALUPE VARGUEZ PAREDES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la tercera, cuarto, quinto y sexta, interviniendo el último y el ciudadano Ernesto Gallegos Chavarría como apoderados legales de la persona moral demandada nombrada en tercer término.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SER-

FIN", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y MAGDA ISABEL MONTALVO TORRES.-

Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la última nombrada; interviniendo la señora Vilma Aracelly González Flores como rematadora del bien inmueble secuestrado en autos.

MANUEL ANGEL BORGES FIGUEROA Y "PORTATEL COMERCIALIZADORA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

Juicio ordinario mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada; interviniendo los señores Rafael José Ramos Vázquez y José Andrés González Delgado como apoderados legales de la demandada.

MANUELA DE JESUS CONCHA PAT, CARLOS MARTIN VELAZQUEZ CONCHA Y MIGUEL ANGEL IC CANCHE.- Juicio ordinario civil promovido por la primera como apoderada legal del segundo, en contra del último nombrado.

SONIA VIOLETA MAGAÑA LOPEZ Y "COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA" (CORETT).- Juicio ordinario civil promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de la segunda nombrada, siendo ésta representada por el señor Máximo Javier García Sosa como su apoderado legal.

MARIA GUADALUPE LLANES CRUZ ALIAS MARIA GUADALUPE LLANES CRUZ DE HERRERA Y LUIS JORGE LLANES CRUZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se disuelva la copropiedad que tiene con el segundo, respecto a los predios urbanos marcados con los números cuatrocientos quince de la calle sesenta y uno y quinientos dos letra "C" de la calle cuarenta y dos letra "A", ambos de esta ciudad; interviniendo los señores Marco Antonio Escamilla Castillo y José Alfredo Loeza Núñez como rematadores de los predios antes mencionados, respectivamente, y el señor Saul Braga Marfil como Inter-ventor de la sucesión del segundo.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y VICTOR MANUEL DE JESUS CORREA MENA O VICTOR MANUEL CORREA MENA.- Expedientillo formado con el oficio girado por la Secretaría Primera del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo al juicio de ampa-

ro promovido por el último en contra de la sentencia de fecha cuatro de agosto del año dos mil, dictada en el toca formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el amparista, en contra de la sentencia definitiva de fecha tres de enero del año dos mil, dictada en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del citado amparista.

FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO PONCE ESPEJO Y REBECA MAIZ PONCE, ALIAS REBECA MAIZ CREEL DE PONCE.- Expedientillo formado con el oficio girado por la Secretaría Primera del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo al juicio de amparo promovido por los dos últimos en contra de la sentencia de fecha catorce de junio del año dos mil, dictada en el toca formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por los amparistas, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los citados amparistas.

LUIS FELIPE LLOVERA CAB, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, DANIEL ALBERTO LIZAMA OSORIO, IRMA DEL SOCORRO OSORIO BARRANCO, MARIA JOSEFINA ROSADO CORNEJO E IRMA OLIVIA ARVAYO CASTAÑEDA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, interviniendo actualmente el Licenciado Gerardo Centeno Canto como apoderado legal de la mencionada Institución Bancaria actora. Siendo este último además apoderado legal de "Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, quien tiene el carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la mencionada Institución Bancaria actora. Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

VICTOR BOEHM GASQUE, "FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN", JOSE LORENZO SAURI SALAZAR, ELVIA DEL ROSARIO PUERTO PEREZ ALIAS ELVIA DEL ROSARIO PUERTO PEREZ DE SAURI, JOSEFINA SALAZAR Y SANCHEZ ALIAS JOSEFINA SALAZAR Y SANCHEZ DE SAURI Y GREGORIO SAURI NAHUAT.- Juicio ejecutivo mercantil

promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente la ciudadana Aída Candelaria Fuentes González como apoderada legal de la propia segunda. Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

LUIS EDUARDO CASTILLO CAMPOS, LEYDY GABRIELA RAMAYO ALBERTO, NICOLAS REYES Y DIANA LOPEZ O DIANA BEATRIZ LOPEZ CASTILLO.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el propio primero además como representante común de la parte actora. Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

JOSE ABEL LOPEZ CRUZ, JUAN ANDRES CORTES TZEC Y ELSA BEATRIZ POOL CANCHE.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo la tercera además como representante común de la parte demandada. Sentencia definitiva de fecha 15 de marzo del año 2001.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AHORA, ANTES "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS Y CARLOS JORGE MACARI.- Cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecida por el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del último nombrado, siendo éste representado por el oferente como su apoderado legal; encontrándose actualmente la Institución Bancaria mencionada en segundo término fusionada con "Banco Mercantil del Norte", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, subsistiendo ésta última como sociedad fusionante.

LUIS EDUARDO CASTILLO CAMPOS, LEYDY GABRIELA RAMAYO ALBERTO, NICOLAS REYES Y DIANA LOPEZ O DIANA BEATRIZ LOPEZ.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo de la segunda ofrecida por la última en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero y la confesante por su propio y personal derecho en contra del tercero y de la oferente, interviniendo el primero además como representante común de la parte actora.

MARIA MAGDALENA MENDEZ PEÑATE, LUIS FERNANDO MADERO UCAN Y ANA DE

JESUS MUKUL ARAUJO.- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Rita María Milán y Pla, Blanca Rosa Rodríguez Milán y José Israel Dzib Rodríguez ofrecida por la primera en los autos del juicio ordinario civil promovido por la oferente por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados.

Mérida, Yucatán a 4 de abril de 2001.

El Actuario.

Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2001.

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ, LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO, BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, YOTUZKAB, S.P.R. DE R.L., ALBERTO CAMARA PATRON, AUGUSTO ITURRALDE HEREDIA ALIAS JUAN AUGUSTO ITURRALDE HEREDIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados generales en forma conjunta o separada de la tercera en contra de los demás. Siendo la cuarta representada por el quinto como Presidente de la Comisión de Administración. Exp. No. 1224/95.

ARIEL FIDENCIO ESTRADA ESTRADA, CRISTIAN FELIPE CAMARA FRIAS, ROSANA YOLANDA MORCILLO HERRERA, GUADALUPE SOSA CORDERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última. Exp. No. 755/2000.

BERNABE VALENCIA PALMA, GABRIEL PEREZ LUGO, JAIME EJUAN FLORES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado. Exp. No. 914/2000.

ERIC XAVIER CASTILLO LOPEZ Y/O JOSE LUIS MARIN SOLIS, CARLOS ALAYOLA VERA, MARIO ELIAS TZEC SANCHEZ ALIAS MARIO TZEC SANCHEZ Y LICIE DEL ROSARIO CHUC UC ALIAS LIZIE DEL ROSARIO CHUC UC.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 1016/2000.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, JESUS ANTONIO COUOH SUASTE, REYNA DE LOS ANGELES PERAZA AL-

COCER DE COUOH Y FRANCISCO COUOH PECH.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los demás, siendo rematador en este juicio la segunda nombrada. Siendo el Abogado Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, apoderado general de la segunda nombrada. Exp. No. 153/96.

MARIO EDUARDO FAJARDO LOPEZ, SOCORRO HERRERA ECHEVERRIA, RUPERTO HERRERA DORANTES, ARMANDO PACHECO COB, MARCELY MENESES JIMENEZ.-

Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás. Exp. No. 228/99.

MANUEL JESUS ZAPATA ESPINOSA, RICARDO ZAPATA ZAPATA, GUADALUPE ESPINOSA GONZALEZ, FERNANDO ZAPATA BARCELO.- Juicio ordinario civil promovido por los tres primeros en contra del último. Exp. No. 373/99.

PORFIRIO BENITEZ NOVELO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas autoridades ciertos hechos. Exp. No. 962/2000.

GILBERTO JESUS SOLIS VELAZQUEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas autoridades ciertos hechos. Exp. No. 114/2001.

HUMBERTO ARCE CASARES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, PLANEACION Y OPERACION DE EMPRESAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROYECCION INMOBILIARIA DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO CAMARA PATRON, LIGIA JOSEFINA FERRAEZ EVIA DE CAMARA, RAMON FELIPE LOPEZ GUAL, BERTHA ELENA GUAL GARCIA DE LOPEZ, PATRICIA DEL CARMEN CANTON CORREA DE LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y la cuarta representadas por el quinto y en contra de éste en lo personal y de los demás nombrados. Siendo el Licenciado en Derecho Fernando José Medina Pérez apoderado general para pleitos y cobranzas del segundo. Siendo la novena también conocida como Patricia del Carmen Cantón Correa. Exp. No. 684/96.

CARLOS JOSE ESCALANTE VEGA, JOSE AGUSTIN ESCALANTE CRUZ, ANGEL RENE RODRIGUEZ ESTRADA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra del último. Exp. No. 332/96.

VICTOR MANUEL TEJEDA PEREZ, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ROMULO MOO COCOM.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado para pleitos y cobranzas de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 184/2000.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LIDIA ASUNCION MORENO TORRES O LIDIA A. MORENO TORRES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados generales del tercero en contra de los demás. Exp. No. 798/2000.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, JORGELINA VILLACIS AKE, BONNIE AZARCOYA MARCIN, IMPULSORA HIDRAULICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AGRONUTRIENTES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de la última. Exp. No. 927/2000.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ALVARADO DORANTES ALIAS CARLOS A. ALVARADO D.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados judiciales para pleitos y cobranzas de la tercera en contra del último. Exp. No. 1002/99.

CARLOS FERNANDO PAVON DURAN, JUAN MANUEL LOPEZ PINTO, MIGUEL JUSTINO FARAH VALENCIA, MARIA ELIDE TRUJEQUE MUT, DONACIANO TRUJEQUE POOL. Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Exp. Núm. 109/2001.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ROGER MANUEL AVILA VALES Y CARLOS MIGUEL AVILA VALES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los demás. Siendo rematador en este juicio el Abogado Desiderio Caamal Pech. Auto de fecha 30 de marzo de 2001.

JOSE ISABEL CORTES GONGORA "PESCADORES DE YUCALPETEN", S.C. DE R.L.,

PROCARGO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AERO TRANSPORTES MAS DE CARGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (MAS-AIR).- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera quien es la segunda citada en contra de los dos últimos. Siendo Javier Alegre Rabiela apoderado del último nombrado. Siendo Luis Rubén Martínez Arellano y/o Miguel Castillo Martínez apoderado general para asuntos judiciales comprendiendo pleitos y cobranzas del tercero. Siendo el ciudadano Carlos Alberto Sierra Navarro apoderado de "Aero-transportes Mas de Carga", Sociedad Anónima de Capital Variable. Exp. Núm. 888/2000.

FELIPE DEL ANGEL LARA JIMENEZ, JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SARA NARCEDALIA DEL CARMEN SANSORES.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del juicio extraordinario hipotecario promovido por el segundo como apoderado de la tercera en contra de la última. Siendo el Abogado Juan José Puerto Castillo apoderado general de la tercera. Exp. Núm. 903/2000.

LILIA DEL PILAR VALADEZ DOMINGUEZ, NORY JOSEFA GUTIERREZ PEREZ, CESAR ENRIQUE CAPISTRAN DURAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron respecto a la entrega y desocupación del predio marcado con el número cuatrocientos setenta y siete letra "A" de la calle cuarenta de esa ciudad. Exp. Núm. 944/2000.

MARTIN ZERMEÑO ROJAS.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado, ciertos hechos. Exp. Núm. 144/2001.

WILBERT MARTIN CARMONA FLORES.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ante diversas autoridades ciertos hechos. Exp. Núm. 008/2001.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, JUAN EMILIO AGUILAR QUIJANO, MARLENE DEL SOCORRO

FUENTES POOT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general judicial que comprende pleitos y cobranzas de la segunda en contra de los demás. Siendo rematador en éste juicio el segundo nombrado. Exp. Núm. 179/99.

ELDA PATRICIA RICALDE ZURITA, ELDA ZURITA AZCORRA DE RICALDE, ARACELY INTERIAN.- Medios preparatorios de juicio promovidos por la primera con su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria de la segunda a fin de obtener la declaración de la tercera respecto de la calidad de posesión que ocupa el predio número quinientos cuarenta de la calle cincuenta y cinco entre sesenta y ocho y sesenta de esta ciudad. Siendo la tercera nombrada también conocida como Aracely Interián Chan. Exp. Núm. 001/2001.

RENI ROSENDO PUCH CASTRO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ante diversas autoridades ciertos hechos. Exp. Núm. 892/2000.

EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Abogado Humberto Arce Casares como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin en contra de Miguel Alvaro Peón Sid. Auto de fecha 28 de marzo de 2001. Exp. Núm. 929/95.

CUADERNO RELATIVO A LA FALTA DE PERSONALIDAD INTERPUESTA POR LOS DEMANDADOS SEÑORES JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ Y MARIA DE LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA DE ZAVALA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO JOSE RAFAEL SANCHEZ RODRIGUEZ EN LOS AUTOS DEL juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho Miguel Arcángel Ham Kao como apoderado general de Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, antes Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico en contra de los citados señores Zavala de la Cruz y Solís Sierra de Zavala. Auto de fecha 30 de marzo de 2001. Exp. Núm. 1091/99.

SELIM ACHACH MENA, RAUL RODRIGO ZARATE CORDOVA, HABIB BECIL DAJER.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, el primero y tercero en lo personal y el segundo nombrado como apoderado especial para actos de dominio limitado de "Por distinción" Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que se apruebe y ejecute el convenio

transaccional que celebraron con respecto a la desocupación y entrega del predio número quinientos diecisiete letra "C" de la calle sesenta de esta ciudad. Auto de fecha 30 de marzo de 2001. Exp. Núm. 221/2001.

MARIA DEL ROSARIO FERRAEZ NOVELO, MIGUEL ANGEL CERON RUIZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron con respecto a la desocupación y entrega del predio número ciento veintiocho de la calle veintinueve de la colonia México de esta ciudad. Auto de fecha 30 de marzo de 2001. Exp. Núm. 226/2001.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, GASPAR ESCALANTE BARBOSA, AUTOMAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS FELIPE DE JESUS ECHEVERRIA BURGOS ALIAS LUIS FELIPE DE J. ECHEVERRIA BURGOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra del último. Siendo el segundo también conocido como Gaspar Edmundo Escalante Barbosa. Siendo rematador en este juicio "Automaya", Sociedad Anónima de Capital Variable. Auto de fecha 27 de marzo de 2001. Exp. Núm. 1686/95.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YOLANDA BEATRIZ ENCALADA SALAZAR, JOSE ALBERTO AVILES LEON, AMIRA DEL PILAR RODRIGUEZ ROMERO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal del segundo en contra de los demás. Siendo rematador en este juicio la segunda nombrada. Auto de fecha 28 de marzo de 2001. Exp. Núm. 1337/98.

ALAN GARCIA LIRA, LUIS FELIPE, JACINTA ISABEL Y RUBEN ORLANDO CAAMAL MUT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de los tres últimos. Cuaderno de excepciones. Auto de fecha 30 de marzo de 2001. Exp. No. 17/2001.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, JAVIER ARMANDO TORRES PEREZ, RACIEL IVAN GONZALEZ Y GUTIERREZ.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el último en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración o apoderamiento del segundo en contra del último. Exp. No. 58/98.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJAN-

GOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, LUIS ROBERTO PINELO ALCALA, MARIA NOEMI SOLIS BARBOSA DE PINELO.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo de Pedro Pablo Ceballos Mijangos ofrecida por Luis Roberto Pineo Alcalá en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados generales de la tercera en contra de los dos últimos. Siendo la última también conocida como María Noemí Solís Barbosa. Auto de fecha 22 de marzo de 2001. Exp. No. 1061/97.

IGNACIO MILTON CANTO Y CANTO, CARLOS CANTO Y CANTO, "CAPITEX", S.A. DE C.V., CARLOS JESUS CANTO ONTIVEROS, FANNY DE LA CRUZ HAU GONZALEZ, "BARBOSA CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V. (BACSA) CARLOS MARTIN FRANCO PERERA, "CLINICA DE MERIDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ALBERTO NAVARRETE RUIZ DEL HOYO, MARIO ENRIQUE SOBRINO NAVARRETE.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos ofrecida por el noveno nombrado en los autos del juicio de interdicto de obra nueva promovido por los dos primeros como Presidente y Gerente General respectivamente de la tercera, siendo el cuarto y quinta apoderados legales de la mencionada tercera en contra de la sexta y la octava siendo el séptimo apoderado general de la sexta y los dos últimos apoderados de la octava. Exp. No. 827/2000.

ROSANA MORCILLO HERRERA; "UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (UNICRECO-SERVITUR); JUSTO ELIEZER MARTIN FERNANDEZ; JORGE ALBERTO MARTIN PEREZ.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo del representante legal de la segunda nombrada quien es José Antonio Chapur Zahoul, tres cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba de documental privada, un cuaderno de prueba pericial contable, un cuaderno de prueba pericial, un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por Carmen Elisa Fernández Alcocer de Martín en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada general de la segunda nombrada en contra de los demás. Siendo quejosa en el juicio de amparo la oferente de las pruebas. Autos de fecha 19 de marzo de 2001. Exp. No. 868/97.

FERNANDO DELFIN PARDO MARTINEZ, "CIA. EMBOTELLADORA DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIA-

BLE ALIAS COMPAÑIA EMBOTELLADORA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ALONSO GASQUE MEDINA.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo de la sociedad denominada "Cía Embotelladora del Sureste", S.A. de C.V. y alias señor Porfirio Suárez Sosa, por conducto del Presidente del Consejo de Administración ofrecida por el primero nombrado en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de la segunda representada por el último como su apoderado, siendo el Licenciado Efraín Antonio Encalada Burgos apoderado general para pleitos y cobranzas del mencionado señor Fernando Delfín Pardo Martínez. Exp. No. 1258/97.

MARIO ALBERTO CASARES PONCE, LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, OSWALDO PONCE PEON, MARIO ALBERTO CASARES G. CANTON, JULIA PONCE PEON DE CASARES.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo del cuarto y ofrecida por el segundo nombrado en los autos del juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como apoderado del tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 668/98.

JEANNETTE ROSADO NOVELO, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARIA ELENA CERON BORGES.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo del representante legal de la tercera nombrada, ofrecida por la última en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por la primera y continuado por el segundo como apoderado del tercero nombrado en contra de la última. Auto de fecha 28 de marzo de 2001. Exp. No. 246/98.

JEANNETTE ROSADO NOVELO, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARIA ELENA CERON BORGES.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo de la primera nombrada como apoderada legal de la segunda ofrecida por la última en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera inicialmente y continuado por el segun-

do como apoderados de la tercera nombrada en contra de la última. Auto de fecha 28 de marzo de 2001. Exp. No. 246/98.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2001.

El Actuario.

Licenciado en Derecho
David Rodolfo Talavera Saritana.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

CUADERNO DE INFORME TRIMESTRAL PRESENTADO POR EL DELEGADO DE LA SINDICATURA, ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, EN LOS AUTOS DEL juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Nutrimentos Dorantes, Sociedad Anónima de Capital Variable, de Aviproductos Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable y en lo personal, relativo al período que comprende del treinta de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil, así como el informe general de la situación que guarda el suspenso Jorge Renán Dorantes Gamboa. Auto de fecha 15 de marzo de 2001. Exp. Núm. 2278/95.

CUADERNO DE INFORME TRIMESTRAL PRESENTADO POR EL DELEGADO DE LA SINDICATURA, ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, EN LOS AUTOS DEL juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Nutrimentos Dorantes, Sociedad Anónima de Capital Variable, de Aviproductos Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable y en lo personal, relativo al período que comprende del treinta de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil. Así como el informe general de la situación que guarda la suspensa Aviproductos Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable. Auto de fecha 15 de marzo de 2001. Exp. Núm. 2278/95.

CUADERNO DE INFORME TRIMESTRAL PRESENTADO POR EL DELEGADO DE LA SINDICATURA, ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, EN LOS AUTOS DEL juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Nutrimentos Dorantes, Sociedad Anónima de Capital Variable, de Aviproductos Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable y en lo personal, relativo al período que comprende del treinta de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil. Así como el informe general de la situación que guarda la suspensa Nutrimentos Dorantes, So-

ciudad Anónima de Capital Variable. Auto de fecha 15 de marzo de 2001. Exp. Núm. 2278/95.

Mérida, Yucatán a 4 de abril de 2001.

El C. Actuario.

Licenciado en Derecho
David Rodolfo Talavera Santana.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**SERGIO ALBERTO ALBORNOZ CRUZ Y/O
TERESA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ,
JORGE HUMBERTO AGUIAR FLORES,
SHIRLEY CORTAZAR FAJARDO Y LAURA
GONGORA C. ALIAS LAURA GONGORA
CORTAZAR.-** Juicio ejecutivo mercantil promo-
vido por los dos primeros como endosatarios en
procuración del tercero en contra de los dos
últimos. Auto de fecha 29 de marzo de 2001.
Exp. Núm. 1455/1997.

Mérida, Yucatán a 4 de abril de 2001.

El Ciudadano Actuario.

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO
ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER,
SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO,
FERNANDO ANCONA MILLAN Y FERNANDO
ANCONA MILLET.-** Cuaderno de excepción de
falta de personalidad opuesto por los dos últi-
mos, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como
apoderados de la tercera en contra de los dos
últimos siendo el último apoderado del cuarto.
Auto de fecha 28 de marzo de 2001. Exp. Núm.
458/2000.

Mérida, Yucatán a 4 de abril del año 2001.

El Ciudadano Actuario.

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 29 DE MARZO DE
2001.**

**ILEANA MARIA CERVERA GAMBOA E
ILEANA ALEJANDRA MENDEZ CERVERA Y**

MANUEL ANDRES MENDEZ ARCEO.- Diligen-
cias de jurisdicción voluntaria promovidas por
las dos primeras nombradas, a fin de que se
decrete una pensión alimenticia a su favor y de
la menor Mariela Méndez Cervera y a cargo del
tercero citado. Auto de fecha 28 de marzo del
año 2001.

**ENRIQUE POOT CANUL E ISABEL CRISTI-
NA ORTEGA CAAMA.-** Diligencias de jurisdic-
ción voluntaria promovidas por ustedes a fin de
que se aprueben las bases que acordaron para
llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de
fecha 29 de marzo del año 2001.

**HECTOR BALAM OZALDE, ALIAS, HEC-
TOR BALAM OSALDE.-** Diligencias de jurisdic-
ción voluntaria promovidas por usted, a fin de
acreditar ciertos hechos relativos a su identidad
ante diversas autoridades. Auto de fecha 29 de
marzo del año 2001.

MARIA ACENCION SANTOYO Y POOT.- Di-
ligencias de jurisdicción voluntaria promovidas
por usted, a fin de acreditar ciertos hechos rela-
tivos a la identidad de su extinto padre Francis-
co Santoyo Ongay, ante diversas autoridades.
Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

**MARIA RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ
ALIAS MARIA RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ
DE RUIZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ
CAZOLA, ESTA ULTIMA CON SU CARACTER
DE TUTORA DE LA MENOR ANA RAQUEL
RUIZ MARTINEZ, RECONOCIDO EN AUTOS.-**
Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas
por la primera nombrada a fin de que se aprue-
be la venta con reconocimiento de adeudo en
pública subasta y previo avalúo del predio nú-
mero quinientos setenta y cuatro de la calle
trece letra A de la Colonia García Ginerés de
Mérida, Yucatán, propiedad de la tercera citada.
Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

**JAVIER MEDINA DUARTE Y ELENA DE
LOS ANGELES HERNANDEZ NEGRETE.-**
Juicio ordinario civil de reducción de pensión
alimenticia promovido por el primero nombrado,
en contra de la segunda citada. Auto de fecha
28 de marzo del año 2001.

**LORENZA VALENTINA PECH BRITO Y WI-
LLIAM ALBERTO CAMARA PUCH.-** Juicio
ordinario civil de divorcio promovido por la pri-
mera nombrada, en contra del segundo citado.
Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

**JUANA VICTORIA CHI RIVERO Y ALFON-
SO MEDINA.-** Juicio ordinario civil de divorcio
promovido por la primera nombrada, en contra
del segundo citado. Auto de fecha 28 de marzo
del año 2001.

**GLADIS YASMIN MENDOZA RODRIGUEZ Y
ERNESTO RAFAEL SEGOVIA MENDOZA.-**

Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 16 de marzo del año 2001.

CARLOS AMILCAR AGUILAR PEREZ Y MARIA CANDELARIA SOLIS CHAN.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 29 de marzo del año 2001.

RAFAEL JULIAN NAVARRETE CASTILLO Y NORMA CLAUDIA ARANDA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 19 de marzo del año 2001.

MARIA CONCEPCION CANTON MANZANERO, BLANCA BEATRIZ, GIMEL JESUS Y MARLENE CONCEPCION SOBERANIS CANTON.- Juicio de sucesión intestada del señor Gimel Jesús Soberanis Aguilar. Segunda sección. Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

PEDRO POOT, ALIAS, PEDRO POOT UC.- Juicio de sucesión intestada del señor Eusebio Poot Cob. Segunda sección. Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

ELVIA AURORA GRANIEL GRANIEL VIUDA DE MILLET, AURORA ISABEL, LILIA ESTHER, ALFONSO, JORGE ENRIQUE Y ROXANA MILLET GRANIEL.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Alberto Millet Rendón y Alberto José Millet Graniel. Segunda sección. Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

HUMBERTO CIME Y TZUC.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Teodoro Cime y Tzuc, alias, Teodoro Cime Tzuc, alias, José Teodoro Cime Tzuc y Juana Canul Tzuc, alias, Juana Tzuc. Segunda sección. Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

MARIA CRISTINA ANIDO ROMERO, ALIAS, MARIA CRISTINA ANIDO ROMERO DE CHAVEZ, ALIAS, MARIA CRISTINA ANIDO, ALIAS, MARIA CRISTINA KU, PEDRO GUADALUPE, MARIA ANDREA, MARIA GUADALUPE Y GLADIS DEL SOCORRO CHAVEZ ANIDO Y JOSE BALTAZAR CHAVEZ.- Juicio de sucesión intestada de Guadalupe Chávez Kantún, alias, José Guadalupe Chávez Kantún, alias, José Guadalupe Chávez. Auto de fecha 26 de marzo del año 2001.

JOSEFA NELLY BOBADILLA SANCHEZ, CARLOS ENRIQUE, NELLY GUADALUPE Y ROSA ISELA REBOLLEDO BOBADILLA Y NELSON DANIEL DOMINGUEZ REBOLLEDO, ESTE ULTIMO CON SU CARATER DE APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES RAUL FELIPE Y JORGE FRANCISCO REBOLLEDO BOBADILLA, RECONOCIDO EN AUTOS.- Juicio de sucesión testamentaria del

señor Raúl Francisco Rebolledo Mugartegui. Auto de fecha 23 de marzo del año 2001.

HONORIA TZUC DZUL, ROSA MARIA TZUC DZUL, SANTIAGO Y MARIA LIZBETH DE GUADALUPE TZUC TZUC Y MARIA ELENA EUAN Y CHUC, ALIAS, MARIA ELENA EUAN CHUC, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SUS HIJOS MENORES MIGUEL ANGEL, MARICELA Y MARTHA MARIA TZUC EUAN.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria del señor Francisco Solano Tzuc Dzul e intestado de los señores Saturnino Tzuc y Tzuc, alias, Saturnino Tzuc Tzuc, alias, Saturnino Tzuc C. y Miguel Angel Tzuc Tzuc. Segunda sección. Auto de fecha 23 de marzo del año 2001.

LICENCIADOS JORGE FRANCISCO LIZCANO ESPERON, SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, EDGARDO MEDINA DURAN Y LUIS MIGUEL CEBALLOS CAPETILLO, CON SUS CARACTERES DE MANDATARIOS JUDICIALES DEL SEÑOR EDGAR ROLANDO ENRIQUEZ GONGORA, RECONOCIDO EN AUTOS Y ADRIANA MARGARITA PEREZ COCOM.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el sexto mencionado, en contra de la última citada. Autos de fechas 1 de febrero, 9 de marzo y 19 de marzo del año 2001.

Mérida, Yucatán a 4 de abril de 2001.

El Actuario

Licenciada en Derecho
Angelita Loraine Sosa González.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2001.

MARIA DEL CARMEN CAAMAL BAAS, CARLOS ISRAEL MAGAÑA CANUL Y DAVID MAGAÑA KU.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros nombrados, a fin de que se les decrete una pensión alimenticia a su favor y del hijo menor de la primera citada y a cargo del último mencionado. Auto de fecha 30 de marzo del año 2001.

LEOPOLDO CANUL ROSADO Y GLORIA HILARIA DZUL COX.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 28 de marzo del año 2001.

CARLOS ENRIQUE MAYORQUIN RIOS Y BLANCA ISELA QUEZADA GALVAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 29 de marzo del año 2001.

ENRIQUE CANUL COYOC Y ROSA DE ALBA CELIS BATUN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 29 de marzo del año 2001.

REFUGIA TAJOYA TORRES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar su identidad ante diversas autoridades. Auto de fecha 29 de marzo del 2001.

ANASTACIO PECH MENDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar su identidad ante diversas autoridades. Auto de fecha 23 de marzo del año 2001.

GABRIELA INES RODRIGUEZ SOLIS Y PEDRO ULISES PARRAZAL MORALES.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 29 de marzo del año 2001.

MARIA SOLEDAD VILLANUEVA URIBE Y SERGIO ELIAS COBA GUILLEN.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto.

ELMA CATALINA MEJIA IX, SAUL ERASMO BRAGA MARFIL CON SU CARACTER DE INTERVENTOR, EN LA SUCESION DEL SEÑOR JOSE CRECENCIO WAN MAY, ALIAS, JOSE CRECENCIO WAN MAY, ADDY MARGARITA PASOS VAZQUEZ, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE KANASIN, YUCATAN Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil de nulidad de acta de matrimonio promovido por la primera nombrada, en contra de los demás citados. Auto de fecha 29 de marzo del año 2001.

LUIS MANUEL VIANA LEON Y JOSE DANIEL VIANA DOPORTO.- Juicio de sucesión intestada de la señora Rosa María de Fátima Doporto Castillo de Viana. Segunda sección. Auto de fecha 29 de marzo del año 2001.

JOSE DEL CARMEN ESPINOSA CAMARA, NANCY DANILU, DALMARIS, DAYMARU Y DAGMAR JOSE ESPINOSA CAMARA.- Juicio de sucesión testamentaria de Nancy Herlinda

Alcozer Cantón. Primera y Segunda sección. Sendos autos de fecha 28 de marzo del 2001.

MARIO, ARIEL, MIRZA BRICEYDA, JAFFET, ORLANDO Y REYNA ISELA MOLINA ANCONA, CARLOS RENAN, IMELDA ARACELLY, ZULMAR ADIEL Y EYDER ORLANDO MOLINA OJEDA Y LUCRECIA IMELDA OJEDA QUIJANO.- Juicio de sucesión intestada del señor Primitivo Molina Castillo, alias, Primitivo Molina Cobá. Auto de fecha 29 de marzo del año 2001.

LICENCIADOS JORGE ERNESTO PEREZ LOPEZ Y EFRAIN ANTONIO ENCALADA BURGOS CON SUS CARACTERES DE APODERADOS DE MIGUEL ANGEL LOPEZ MEDINA Y EL PRIMERO NOMBRADO ADEMAS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, MANUEL ARMANDO LOPEZ MEDINA, CARLOS HUMBERTO PEREZ LOPEZ, LUIS FERNANDO PEREZ LOPEZ, SILVIA ESPERANZA PEREZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL LOPEZ CORAL, JORGE ALBERTO LOPEZ CORAL, LUIS FERNANDO LOPEZ CORAL, SALMA DEL SOCORRO LOPEZ CORAL, ROSA MARIA ABUXAPQUI ABUXAPQUI CON SU CARACTER DE TUTORA DEFINITIVA DE OLGA BARBARA ABUXAPQUI ABUXAPQUI Y ANTONIO ARTURO CASTILLO LEAL CON SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio de sucesión testamentaria de Jorge Ermilo López Medina. Primera sección. Auto.

ANA LETICIA GONZALEZ.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Juan Armando Aguilar Quiñones, alias, Juan Armando Aguilar

Quiñonez. Segunda sección. Auto de fecha 29 de marzo del año 2001.

MARIA VIRGINIA, JUANA ARACELY Y CAMILA MARIA CHAN ARAUJO.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Nicolás Chan. Segunda sección. Auto de fecha 29 de marzo del año 2001.

ELSA MARIA MAY CAUICH Y JOSE LUIS CIH KU.- Un cuaderno de prueba documental pública superviniente ofrecido por la primera nombrada, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de la prueba, en contra del segundo citado. Auto de fecha 26 de marzo del año 2001.

Mérida, Yucatán a 4 de abril de 2001.

El Actuario

Licenciado en Derecho
José Ismael Canto Can.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE
2001.**

**ANA GLORIA COLIN GARCIA Y MANUEL
JESUS PUGA RODRIGUEZ.-** Diligencias de
jurisdicción voluntaria promovidas por la primera
nombrada a fin de que se decrete una pensión
alimenticia provisional a favor de su hija menor y
a cargo del segundo mencionado. Exp. No.
1364/2000.

**ROSA MARIA SOSA ALEMAN E HIPOLITO
OSVALDO MOGUEL MIRANDA.-** Diligencias
de jurisdicción voluntaria promovidas por la
primera a fin de que se decreten alimentos pro-
visionales a su favor y de sus hijos menores, a
cargo del último nombrado. Exp. No. 1444/2000.

AGRIFINA CHI PUC.- Diligencias de jurisdic-
ción voluntaria promovidas por usted, a fin de
acreditar ciertos hechos relativos a la identidad
de su difunto marido Benito José de Labre Pech
Palomo. Exp. No. 770/99.

MARIA CONCEPCION DEL ROSARIO CHE.-
Diligencias de información judicial promovidas
por usted a fin de acreditar ciertos hechos relati-
vos a su identidad. Exp. No. 409/2001.

MANUEL JESUS CHAN CHAN.- Diligencias
de información judicial promovidas por usted a
fin de acreditar ciertos hechos relativos a su
identidad. Exp. No. 1548/2000.

**IVAN ENRIQUE MOO EK Y BLANCA ESTE-
LA CUEVAS ALFARO.-** Diligencias de jurisdic-

ción voluntaria promovidas por ustedes a fin de
llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No.
525/2001.

**PEDRO ARIEL ARAGON PACHECO E HIL-
DA BEATRIZ OJEDA CABRERA.-** Diligencias
de jurisdicción voluntaria promovidas por uste-
des a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.
Exp. No. 1182/96.

**EDUARDO ANTONIO GOMEZ CHACON Y
EMILIA MENDOZA CANCHE.-** Diligencias de
jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a
fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.

**GABRIEL ENRIQUE AGUAYO BARRERA E
IGNACIA ELVA BUENTELLO GARZA.-** Dili-
gencias de jurisdicción voluntaria promovidas
por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio
voluntario. Autos de fechas 29 de mayo de 2000
y 30 de marzo de 2001.

**ROGER ALONSO BARRERA VERA Y REY-
NA DE LOS ANGELES MALDONADO MAR-
TIN.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria pro-
movidas por ustedes a fin de llevar a cabo su
divorcio voluntario. Exp. No. 415/2001.

**GILDA ISABEL VAZQUEZ MARIN Y ERIC
ROBERTO RAMIREZ CASTILLO.-** Juicio oi-
nario civil de pérdida de la patria potestad pro-
movido por la primera en contra del segundo
nombrado. Exp. No. 1286/2000. Auto de fecha
29 de marzo de 2001.

**JORGE ISAAC SANTANA ZOZAYA Y MA-
RIA DE LA PIEDAD ALCOCER LOEZA.-** Juicio
ordinario civil de divorcio promovido por el pri-
mero nombrado en contra de la segunda men-
cionada. Exp. No. 1460/98.

**JOSE FRANCISCO CABAÑAS PECH Y
BEATRIZ DE LOS SANTOS AGUAYO ALON-**

SO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 739/98.

MAXIMILIANO GOMEZ CANUL Y LUCIA PALOMO PECH.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 303/2000.

ARNULFO OSORIO ANDUEZA Y AISELA NICOLASA PECH MAY.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado en contra de la segunda mencionada.

CECILIA PENICHE MENDIBURU COMO TUTORA ESPECIAL DE KARLA PATRICIA CAAMAL CEN, LUCIANA CAAMAL CEN.- Juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad promovido por la primera en contra de la tercera nombrada. Exp. No. 1522/99.

LUIS HERRERA LEON CON SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA MARIA ELIDE RUIZ CONTRERAS VIUDA DE ALONZO.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Máximo Nicolás Alonzo Pantoja. Exp. No. 651/1999.

JOSE CARLOS, MARIA MERCEDES Y MARIA CARMITA CHALE ESCOBEDO, BRIGIDO CELIS POOL, COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES GRACILIANO Y EDITH CHALE ESCOBEDO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio de sucesión intestada del señor José Graciliano Chalé Itzá, alias Graciliano Chalé Itzá. Exp. No. 1282/2000.

CARLOS JAVIER GIL ALPUCHE EN REPRESENTACION Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJA MENOR KARLA ESTEFANIA GIL JIMENEZ, JORGE FERNANDO JIMENEZ TAMAYO, TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES GONZALO DE JESUS Y RENNATY MARIBEL PUGA JIMENEZ Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio de

sucesión intestada de la señora Genny Maribel Jiménez Díaz, alias, Genny Maribel Jiménez Díaz de Puga. Segunda sección. Exp. No. 1220/99.

CARMEN LORENA GAMBOA SOSA Y PEDRO PABLO GONZALEZ MURILLO.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera nombrada en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de la prueba en contra del segundo mencionado. Exp. No. 1261/2000.

CARMEN LORENA GAMBOA SOSA Y PEDRO PABLO GONZALEZ MURILLO.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecido por el segundo nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera mencionada en contra del oferente de la prueba. Auto de fecha 29 de marzo de 2001. Exp. No. 1261/2000.

Mérida, Yucatán a 4 de abril de 2001.

La Actuaría

Licenciada en Derecho
Rilma D. Braga González.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha dos de marzo del año dos mil uno, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asis-

tido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 228/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado HUMBERTO ARCE CASARES en su carácter de Apoderado "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA en contra de PEDRO CONTRERAS VELAZQUEZ; se decretó el remate en pública subasta y Primera Almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa ubicada en el Fraccionamiento Serapio Rendón III de esta ciudad, Municipio y Partido de Mérida, en la manzana trescientos sesenta y nueve de la sección catastral veinte, marcado con el número doscientos sesenta de la calle cuarenta y seis "E" con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de ciento sesenta metros cuadrados y con los linderos siguientes: al Norte, con predio doscientos cincuenta y seis de la calle cuarenta y seis E; al Sur, con predio doscientos sesenta de la propia calle; al Oriente, con el predio doscientos cincuenta y nueve de la calle cuarenta y seis "D" y al Poniente, la calle de su ubicación. Dicho predio obra inscrito a Folios trescientos seis del Tomo trescientos cuarenta y ocho "C", de Urbanas, Volumen V, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor catastral del referido predio.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día ocho de junio del año en curso a las diez horas en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán, a veintisiete de marzo del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 5, 10 y 17 de abril del 2001.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintiocho de noviembre del año pasado, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 208/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado General Judicial de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTERGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL VARIABLE y continuado por CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ con el carácter Apoderado General de la referida Institución de Crédito, en contra de FELIPE DE JESUS MARTINEZ CENTENO; se decretó el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa ubicada en la localidad y municipio de Kanasin de este Estado, en la manzana ochenta y dos del cuartel tercero marcado con el número quinientos cincuenta y uno de la calle setenta y cinco, con ocho metros, de frente por dieciocho metros de fondo. Superficie ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linderos: al oriente, la calle setenta y cinco; al Norte, número predio quinientos cuarenta y nueve de la misma calle; al Sur, predio número quinientos cincuenta y tres de la propia calle y al poniente, predio número seiscientos veintiséis de la calle sesenta". Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos seis del tomo de los folios doscientos veintisiete letra M volumen Primero del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el valor catastral siendo este la cantidad de cinco mil setecientos treinta y seis pesos, sin centavos moneda nacional, de acuerdo a la cláusula vigésima tercera del contrato motivo de este juicio.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día dieciocho de abril del año en curso, a las diez horas. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada de avalúo catastral que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de

este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán a los seis días de febrero del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA**

Publíquese los días 5, 10 y 17 de abril del 2001.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha nueve de marzo del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, como Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CAROLINA DEL PILAR ANDRADE BOLIO; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar con casa de mampostería, bloques y concreto, de dos pisos, ubicado en el fraccionamiento "Los Pinos" de esta ciudad de Mérida, en la manzana trescientos veinte de la sección catastral seis, marcado con el número CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO de la calle CUARENTA Y DOS "A", con la extensión de diez metros de frente por veintidós metros de fondo, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados y los linderos siguientes: al Noreste, la calle cuarenta y dos A; al Sureste, el predio número cuatrocientos ochenta y seis de la misma calle; al Noroeste, el predio número cuatrocientos ochenta y dos de la propia calle y al Suroeste, el predio número cuatrocientos ochenta y tres de la calle cuarenta y cuatro". Inscrito a folios TRESCIENTOS TRES del tomo CIENTO SETENTA Y OCHO letra "A" Volumen Tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien por la cantidad de VEINTIOCHO MIL

SEISCIENTOS UN PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tengan lugar la licitación la audiencia del día DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como esta ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.**

Publíquese los días 5, 10 y 17 de abril del 2001.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha diecinueve de febrero del año dos mil uno, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., en el expediente número 366/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ como apoderado de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, antes MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de los señores LUIS FELIPE DE JESUS NAHUAT TORAÑO alias LUIS NAHUAT TORAÑO alias LUIS FELIPE DE JESUS NAHUAT TORANO y MANUELA LUCELLY VALDEZ LEON; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar marcado con el número DOSCIENTOS UNO de la calle CIENTO TREINTA Y CINCO; con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte, mide ocho metros y colinda

con el predio marcado con el número doscientos de la calle ciento treinta y uno; al sur, que es su frente, mide ocho metros y colinda con la calle ciento treinta y cinco; al oriente, mide veinte metros y colinda con el predio marcado con el número ciento noventa y nueve de la calle de su ubicación y al poniente, mide veinte metros y colinda con el predio marcado con el número doscientos tres de la calle de su ubicación". Dicho inmueble obra inscrito a Folios ciento dos del Tomo sesenta y cuatro letra "N", Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado inmueble de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es la cantidad de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día dieciocho de abril del presente año, a las diez horas y en el local de éste Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los tres días del mes de abril del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.

Publíquese los días 5, 10 y 17 de abril del 2001.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha veintidós de Febrero del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 1522/996 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JUAN JOSE JAIME HEREDIA como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONI-

MA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GERARDO PASOS ESCAMILLA, JORGE DANIEL BURGOS VILLANUEVA y MARIA EUGENIA ALFARO GOMEZ estos últimos como causahabientes, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Predio número CIENTO SESENTA Y SIETE, de la calle SESENTA del Fraccionamiento Jacinto Canek, de Esta Ciudad, ubicado en la manzana Doscientos cuarenta, de la sección catastral veinticuatro, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, de figura irregular, y las medidas y colindancias siguientes: al Sureste, en ocho metros seis centímetros, con la calle sesenta; al Noroeste, en ocho metros con el predio número ciento sesenta y siete Interior de la calle sesenta; al Suroeste, en diecinueve metros cincuenta centímetros, con el predio número ciento sesenta y nueve de la misma calle; y al Noreste, en veinte metros cincuenta centímetros, los predios números ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y cinco interior, ambos de la calle sesenta". Dicho predio obra inscrito a folios seis del tomo ciento setenta y ocho letra B, Volúmen Tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE: La cantidad de QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS, CON SESENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL que es el valor catastral de dicho bien inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día DIECINUEVE de ABRIL del año en curso, a las NUEVE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ
PAREDES.

Publíquese los días 5, 10 y 17 de abril del 2001.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. RAUL H. PENICHE MEZQUITA, ALIAS,
RAUL H. PENICHE M., ALIAS RAUL PENI-
CHE.**

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 945/92 relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSÉ MANUEL LEON ESTRELLA en contra del señor RAUL H. PENICHE MEZQUITA, alias RAUL H. PENICHE M., alias RAUL PENICHE LA Juez Tercero de lo Civil, ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. Vistos: como pide JOSE MANUEL LEON ESTRELLA en su memorial de cuenta, atenta la razón que invoca y con apoyo en los artículos 168 y 169 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, concédese en este asunto un término supletorio de prueba de cinco días, única y exclusivamente para el perfeccionamiento de las pruebas de reconocimiento e inspección judicial y testimonial ofrecidas por el promovente en su referido escrito; proceda la Secretaría a poner en autos constancia del cómputo respectivo. Y por cuanto de autos consta y aparece que el demandado es de domicilio ignorado, hágasele la notificación de este proveído por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad. Fundamento: los artículos antes invocados y el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona. Lo certifico. FANNY IUIT ARJONA.- R.E. ORTIZ NOH-RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que el señor Raúl H. Peniche Mézquita, alias Raúl H. Peniche M., alias Raúl Peniche es de domicilio ignorado, procedo a hacer la notificación ordenada en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de los que se editan en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

EL ACTUARIO.

**LICENCIADO EN DERECHO
JOSE LUIS ORTIZ MAYO.**

Publíquese los días 3, 4 y 5 de abril del 2001.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha veintiséis de febrero del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Baralobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el abogado JUAN JOSE JAIME HEREDIA como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE GUILLERMO BURGOS ACOSTA y ELSA MINELIA MENA ABUD DE BURGOS, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar sin casa, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la sección catastral cinco, manzana diecisiete, marcado con el número CIENTO DIEZ "A" de la calle UNO "D" UNO de la colonia México, con la extensión de diez metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo; superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle uno D uno; al Sur, el predio número ciento cinco "B" de la calle uno "E"; al Oriente, el predio número ciento ocho "A" de la calle uno D uno; y al Poniente, el predio número ciento diez "A" de la misma calle". Inscrito a folios DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE del tomo CIENTO SETENTA Y SIETE "B" Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba señalada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen ente-

rarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los trece días del mes de marzo del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.**

Publíquese los días 28 de marzo, 2 y 5 de abril del 2001.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha treinta y uno de enero del presente año, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., en el expediente número 1065/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la Licenciada PERLA MARIBEL ARJONA KU como apoderada general de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra del señor JORGE EDUARDO PUC DZUL; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa ubicado en esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana trescientos veintitrés, de la sección catastral diecisiete, marcado con el número CIENTO SESENTA Y CINCO de la calle VEINTICINCO "B" del Fraccionamiento AMPLIACION VERGEL TRES CTM, con la extensión de siete metros de frente por diecinueve metros fondo. Superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, y los linderos siguientes: al Norte, el predio número ciento sesenta y cuatro de la calle veinticinco "A"; al Sur, la calle veinticinco "B"; al Oriente, el predio número ciento sesenta y tres de la calle veinticinco "B"; y al Poniente, el predio ciento sesenta y siete de la calle veinticinco "B". Dicho predio obra inscrito a Folios ciento ochenta y nueve del Tomo doscientos diecisiete letra "P", Volumen IV de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado predio de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es la cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día nueve de abril del año en curso, a las once horas y en el local de éste Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.**

Publíquese los días 28 de marzo, 2 y 5 de abril del 2001.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 745/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE GERARDO ALVARADO CUPUL como endosatario en procuración de EYRA MARISOL NUÑEZ RAZ, en contra de MANLIO JOSE DIAZ FLOTA Y EDDY ANDREA AGUILAR MOLINA; se fijó nueva fecha y hora para el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa de mampostería y concreto, de un piso, cercado de albaradas, ubicado en la localidad, Municipio y ex-departamento de Temax, en la manzana catorce del cuartel tercero, marcado con el número ciento treinta letra "A" de la calle treinta y tres, que mide veintiún metros de frente por cuarenta y dos metros de fondo en su mayor extensión; y las medidas parciales que siguen: partiendo del vértice del ángulo Noroeste del predio con dirección hacia el sur, mide cuarenta y dos metros; de aquí hacia el Oriente mide diecinueve metros; de aquí hacia el Norte mide cuarenta y dos metros

y de este punto hacia el Poniente hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide veintidós metros; y los linderos siguientes al Norte, la calle treinta y tres; al Sur, con parte del predio del señor José Jacobo; al oriente, con el predio del señor Víctor Montañez; y al Poniente, con el predio del señor Humberto Martín. Dicho predio obra inscrito como propiedad de la señora Eddy Andrea Aguilar Molina, a Folios setenta y siete del Tomo ciento setenta y nueve letra "A", Volumen II, de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de Treinta Mil Pesos, Moneda Nacional, siendo ésta el avalúo pericial dicho inmueble.

Se fijó como nueva fecha y hora para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día veinticuatro de abril del año dos mil uno a las diez horas en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 2, 5 y 16 de abril del 2001.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha dieciseis de marzo del año dos mil uno, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 852/99 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GASPAR PECH KUK, como endosatarios en procuración de la señora SILVIA MOO CANCHE cedente del cesionario señor MIGUEL ANGEL LAZO MARTINEZ en contra del señor MIGUEL ANTONIO LAZO TUYU ALIAS MIGUEL ANTONIO LAZO TUYUB, se fijo nueva fecha para el remate en

pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

CINCUENTA POR CIENTO DEL "Solar sin casa, ubicado en el Fraccionamiento Residencial los Pinos de esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana trescientos diez y nueve de la sección catastral seis, número quinientos seis de la calle cuarenta y dos "A", con la extensión de diez metros de frente, por veintitrés metros cincuenta centímetros de fondo; linda: al Noreste, la calle cuarenta y dos "A", al Sureste, predio quinientos ocho de la misma calle; al Noroeste, el predio número quinientos cuatro de la propia calle y al suroeste, predio número quinientos cinco de la calle cuarenta y cuatro". Este predio se encuentra inscrito a FOLIOS TRESCIENTOS QUINCE, DEL TOMO OCHENTA Y NUEVE L, VOLUMEN PRIMERO, DEL LIBRO PRIMERO DE URBANAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. CANTIDAD BASE PARA EL REMATE: AVALUO PERICIAL DEL CINCUENTA POR CIENTO DE DICHO PREDIO \$50,000.00 M.N. (SON CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día diecinueve de abril del año en curso a las once horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

Publíquese los días 2, 5 y 16 de abril del 2001.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veinticinco de enero del presente año, dictado por la ciudadana Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en derecho Rosalía Franco Flores, E.D., en el

juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de los señores ROGER AUGUSTO FAJARDO NIQUETE Y CARLA ISABEL CARRANZA CORTES y como causahabiente de éstos dos últimos el señor VICENTE PEREZ OJEDA; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar antes sin casa, hoy en proceso de construcción, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trescientos dieciséis de la sección veintitrés, número DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES de la calle VEINTICINCO "B" del fraccionamiento La Florida de esta ciudad con la extensión de dieciséis metros de frente por veinte metros de fondo; superficie de trescientos veinte metros cuadrados y los linderos siguientes: al Sureste, la calle veinticinco "B"; al Noroeste, predio doscientos noventa y ocho de la calle veintitrés "A"; al Noreste, predio doscientos noventa y uno de la calle veinticinco "B" y al Suroeste predio doscientos noventa y cinco de la calle veinticinco "B". Este predio de acuerdo a sus especificaciones, corresponde a la clasificación de "Tipo Medio". Dicho predio obra inscrito a folios ciento cincuenta y nueve del Tomo doscientos veintiuno P, Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado predio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado el día once de abril del presente año, a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado con las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL que resulta del avalúo catastral del citado predio y que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado como esta mandado en el proveído referido, por tres veces de tres en tres días; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yu-

catán a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.

Publíquese los días 2, 5 y 10 de abril del 2001.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha doce de febrero del año dos mil uno, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 130/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ALBERTO JUÁREZ RUBIO Y FLOR MARÍA VALLADO GONZALEZ; se fijó fecha para el remate en pública subasta y Primera Almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa de bloques y concreto, de un piso, ubicado en el Fraccionamiento Montejo de la Localidad y Municipio de Mérida, en la manzana treinta y cinco B de la sección catastral catorce marcado con el número cuatrocientos sesenta y tres de la calle diecisiete, con la extensión de diez metros de frente por veintitrés metros de fondo, superficie de doscientos treinta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, el predio número cuatrocientos sesenta y dos de la calle quince; al Sur, la calle diecisiete; al Oriente, el predio número cuatrocientos sesenta y uno de la calle diecisiete y al Poniente, el predio número cuatrocientos sesenta y cinco de la calle diecisiete. Dicho predio obra inscrito a Folios ciento sesenta y seis Tomo dieciséis letra "J", de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, de acuerdo a lo pactado en la cláusula

décima novena del párrafo tercero del contrato motivo de este juicio.

Se fijó como nueva fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día dieciséis de abril del año en curso a las doce horas en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán a diecinueve de marzo del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA

Publíquese los días 2, 5 y 10 de abril del 2001.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.
Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona en el expediente número 298/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER como Apoderada General para Asuntos Judiciales, pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO y seguido por el Licenciado RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR como Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de la referida Institución de Crédito, continuado por JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA como Apoderado de la Institución en comento en contra de VIAJES NOVEDOSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Representada por su Apoderado General EMILIO BLANCO DEL VILLAR y en lo personal con contra de ADOLFO PENICHE PEREZ como fiador y avalista; se fijó como nueva fecha para que tenga verificativo el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del cincuenta por ciento de los bienes inmuebles siguientes:

1.- "Solar sin casa, ubicado en la localidad y municipio de Hunucmá, en la manzana cuarenta y cinco del cuartel primero, marcado con el número ciento setenta y tres de la calle veintitrés con la extensión de ciento diecinueve metros cincuenta centímetros de frente por setenta y nueve metros de fondo y colinda: al Norte, predio de Pedro Ceballos Solís; al Oriente, calle de por medio; al Sur, la calle veintitrés y al Poniente, predio de Antonio Ek y hermanos". Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos setenta y siete del tomo uno P Bis, del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de sesenta y siete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional que es el cincuenta por ciento del avalúo de dicho predio.

2.- "Solar sin casa, ubicado en la localidad y municipio de Hunucmá, en la manzana sesenta y cinco del cuartel primero, marcado con el número ciento veinticuatro de la calle veintiséis, con la extensión de setenta metros cincuenta centímetros de frente por ciento cincuenta metros de fondo y colinda: al Norte y oriente predio de Gabriel Sampol; al Sur predio de Bernabé Canul y al Poniente la calle veintiséis". Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos sesenta y ocho del tomo uno P Bis, del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de doscientos ocho mil quinientos pesos moneda nacional que es el cincuenta por ciento del avalúo de dicho predio.

Se fijó como fecha para que tengan lugar las licitaciones, la audiencia del día once de mayo del año en curso a las diez horas por lo que respecta al primer bien inmueble y a las doce por lo que corresponde al segundo, en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades respectivas antes citadas que servirán de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de dentro de nueve días, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los doce días del mes de febrero del año dos mil uno.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 26, 29 de marzo y 5 de abril del 2001.

CENTRO MARISTA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A.C.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados del Centro Marista de Estudios Superiores, Asociación Civil, para la Asamblea General Ordinaria de asociados que se verificará el día 16 de abril del año dos mil uno, a partir de las 12:30 horas en el local social, ubicado en Periférico Norte, Tablaje 13941, Carretera Mérida-Progreso, misma que tendrá efecto bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Lectura de la convocatoria.
- II.- Designación de escrutadores.
- III.- Lista de presencia.
- IV.- Declaración que hará el Presidente del Consejo Directivo de estar o no legalmente constituida la asamblea.
- V.- Presentación de estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2000.
- VI.- Informe del comisario.
- VII.- Informe académico de la Rectoría.
- VIII.- Designación del cargo de Presidente de la Junta de Gobierno de la Universidad Marista para el período mayo 2001- abril 2003.
- IX.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.
- X.- Clausura de la Asamblea.

Mérida, Yucatán, México, a 22 de marzo del año 2001.

Atentamente,

Lic. Jorge Rubén Muñoz Menéndez.
Presidente

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE UN CANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA DE LA PLANILLA PARA EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL CUARTO DOMINGO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 16 Apartado A de la Constitución Política del Estado de Yucatán, entre otras cosas indica, que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuya integración concurren los Poderes del Estado, con la participación de los partidos políticos y los ciudadanos, de la manera que disponga la ley.
2. Que el artículo 79 del Código Electoral del Estado dispone, entre otras cosas, que el Instituto Electoral del Estado es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.
3. Que de igual manera, el numeral 80 del código de la materia establece, entre otras cosas, que todas las actividades del Instituto Electoral del Estado se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.
4. Que igualmente el artículo 84 del Código Electoral indica que el Consejo Electoral del Estado, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad determinen todas las actividades del Instituto Electoral del Estado.
5. Que entre las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo Electoral del Estado, de acuerdo con el artículo 96, fracción VI, del Código Electoral Estatal, está la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones del propio Código Electoral.
6. Que el artículo 41, fracción IV, del Código Electoral del Estado, establece que entre los derechos de los Partidos Políticos, se encuentra el de postular candidatos en las elecciones estatales y municipales en los términos del mencionado ordenamiento.
7. Que el artículo 121 fracción V, del Código Electoral del Estado, establece que entre las obligaciones y atribuciones de los Consejos Municipales Electorales, se encuentra la de registrar las planillas para elegir regidores de mayoría relativa y de representación proporcional.
8. Que el artículo 165 fracción II del Código Electoral del Estado, establece que para las sustitución de candidatos una vez vencido el plazo para su registro, los partidos políticos lo solicitarán por escrito al Consejo Electoral del Estado, exclusivamente por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia.
9. Que en sesión de fecha de veintiséis de marzo del año en curso, el Consejo Municipal electoral de Mérida, registró la planilla de candidatos a regidores para ese municipio, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para las elecciones a celebrarse el cuarto domingo del mes de mayo de dos mil uno, incluyendo como candidato a regidor suplente de mayoría relativa al C. Efraín Ernesto Aguilar Góngora.

10. Que con fecha veintiséis de marzo del año en curso, el C. Efraín Ernesto Aguilar Góngora, presentó un escrito ante el Consejo Electoral del Estado, en el que manifiesta su renuncia irrevocable, como candidato a regidor suplente de mayoría relativa de la planilla para el Municipio de Mérida, Yucatán, postulado por el Partido Revolucionario Institucional.

11. Que mediante oficio de fecha 26 de marzo del año en curso, se le notifico al C.P. Roberto Pinzón Álvarez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, de la renuncia del C. Efraín Ernesto Aguilar Góngora, a fin de que haga la sustitución correspondiente de dicho candidato.

12.- Que con fecha veintiocho de marzo del presente año se presentó ante el Consejo Electoral del Estado un escrito signado por el C.P. Roberto Pinzón Álvarez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en el que manifiesta, que en virtud de la renuncia del C. Efraín Ernesto Aguilar Góngora, como candidato a regidor suplente de mayoría relativa de la planilla para el Municipio de Mérida, Yucatán, postulado por ese partido, solicita sustituir al renunciante por el C. Rubén de Jesús Valdez Ceh, acompañando a dicho escrito la documentación del candidato sustituto.

13. Que se procedió a la verificación de la documentación que se acompañó al escrito referido en el considerando anterior, de la cual se advierte el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el artículo 162 del Código de la materia, por lo que respecta al candidato sustituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Electoral del Estado emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 165 fracción II del Código Electoral del Estado de Yucatán, PROCEDE la sustitución del C. Efraín Ernesto Aguilar Góngora, por el C. Rubén de Jesús Valdez Ceh, como candidato a regidor suplente de mayoría relativa de la planilla para el Municipio de Mérida, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para las elecciones a celebrarse el cuarto domingo del mes de mayo del presente año.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a los miembros del Consejo Electoral del Estado, para su debido conocimiento.

TERCERO. Remítase copia del presente acuerdo a la Coordinación de Organización del Comité Técnico Electoral, a fin de proveer lo necesario en la impresión de las boletas de la elección de regidores del Municipio de Mérida, Yucatán.

CUARTO. Remítase copia del presente acuerdo al Consejo Municipal de Mérida Electoral, Yucatán, para su debido conocimiento.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Electoral del Estado en sesión celebrada el día tres de abril del año dos mil uno, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Ing Alfredo Jesús Cámara Zi
Presidente

Lic. Ariel F. Aldecua Kuk
Secretario Técnico

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO**

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES, ASÍ COMO LOS FORMATOS DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 16 Apartado A de la Constitución Política del Estado de Yucatán, entre otras cosas indica, que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuya integración concurren los Poderes del Estado, con la participación de los partidos políticos y los ciudadanos, de la manera que disponga la ley.
2. Que el artículo 79 del Código Electoral del Estado dispone, entre otras cosas, que el Instituto Electoral del Estado es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.
3. Que de igual manera, el numeral 80 del código de la materia establece, entre otras cosas, que todas las actividades del Instituto Electoral del Estado se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.
4. Que igualmente el artículo 84 del Código Electoral indica que el Consejo Electoral del Estado, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad determinen todas las actividades del Instituto Electoral del Estado.
5. Que EL Código Electoral del Estado, señala en su artículo 192 que para la emisión del voto, el Consejo Electoral del Estado tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo de la boleta electoral que se utilizará en la elección.
6. Que el artículo 194 primer párrafo, del mencionado ordenamiento dispone que una vez aprobado el modelo de boleta, el Consejo Electoral del Estado ordenará al Comité Técnico Electoral disponer lo conducente para la impresión de las boletas para la elección, así como la demás documentación autorizada.
7. Que por otra parte de acuerdo al artículo 96, fracción XVI, del Código Electoral del Estado de Yucatán, es atribución del Consejo Electoral del Estado aprobar el modelo de boleta para las elecciones, el de las actas y los formatos de la demás documentación electoral, así como ordenar la impresión respectiva.

8. Que en atención a las anteriores disposiciones legales y en virtud de que la Coordinación de Organización ha llevado a cabo las reuniones de trabajo con los Consejeros Ciudadanos en los cuales se ha analizado el mencionado material electoral, resultaría conveniente su aprobación para el correcto cumplimiento de los principios que rigen la tarea del Instituto Electoral del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Electoral del Estado emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueban los modelos de boletas para la elección de Gobernador, Diputados y Regidores, así como los formatos de la demás documentación electoral a utilizarse en el presente proceso electoral, anexándose dichos documentos al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se ordena al Comité Técnico Electoral disponer lo conducente para la impresión de las boletas para la elección así como de la demás documentación autorizada.

TERCERO. Remítase copia del presente acuerdo a los miembros del Consejo Electoral del Estado, así como a los Consejos Distritales y Municipales Electorales para su conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Electoral del Estado en sesión celebrada el día tres de abril del año dos mil uno, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Ing Alfredo Jesús Cámara Zi
Presidente

Lic. Ariel F. Aldecua Kuk
Secretario Técnico

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

FOLIO: _____

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL
CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN,
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES ESTATALES
Y MUNICIPALES PRESTEN APOYO Y
COLABORACIÓN AL C. _____,
RESPONSABLE DE ESTE VEHICULO CON PLACAS
_____, AL SERVICIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

_____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN _____

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO

VIGENCIA: _____

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CIUDADANO ELECTOR, CONSULTA TU CREDENCIAL Y LOCALIZA TU CASILLA

SECCIÓN: _____

MUNICIPIO: _____ **DISTRITO:** _____

**AQUÍ SE INSTALARÁ EL 27 DE MAYO
LA CASILLA**

NÚMERO _____ **TIPO** _____

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO
DE YUCATÁN**
ELECCIONES ESTATALES DE 2001

FOLIO: _____

El presente acredita al C. _____

**COMO OBSERVADOR DEL PROCESO
ELECTORAL ESTATAL DE 2001**

Vigencia: 27 de Mayo de 2001



Interesado

El Presidente del Consejo

Firma

Firma

_____ a _____ de _____ de 2001
lugar día mes

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 22:

Los Observadores podrán observar los siguientes actos:

- Instalación de Casillas;
- Desarrollo de la Votación;
- Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;
- Fijación de los resultados de la votación en el exterior de la casilla;
- Clausura de Casillas;
- Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital o, en su caso, en el Municipal;
- Recepción de escritos de incidencias y protestas

ARTÍCULO 20:

Los ciudadanos acreditados como observadores electorales se abstendrán de:

- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido político o candidato alguno;
- Externar cualquier expresión de ofensa o difamación en contra de las Instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos; y
- Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

ARTÍCULO 23:

- Solo podrá, en cualquier caso o circunstancia, permanecer en el interior de la casilla un observador electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO NOMBRAMIENTO

C. _____

El Consejo Municipal Electoral de _____
le notifica que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, Fracción V, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16, Apartado A y B,
Fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 182
del Código Electoral del Estado ha sido nombrado:

PRESIDENTE PROPIETARIO

de la casilla electoral número _____, que se instalará a las
7:00 horas del día 27 de mayo del año en curso en _____

para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Regidores de los
respectivos Ayuntamientos del Estado.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de casilla, se tiene
por rendida la protesta de ley a que se refiere el artículo 182 del Código Electoral del
Estado.

_____, Yuc., a _____ de mayo de 2001.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

SECRETARIO TECNICO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO EN ORIGINAL

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ARTICULO 25, FRAC. II

- II. Integrar los organismos electorales, inclusive las mesas directivas de casilla, en los términos de este Código.

ARTICULO 125, PÁRRAFO PRIMERO

Las mesas directivas de casilla se integran con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y sus respectivos suplentes, quienes serán designados mediante el método de insaculación.

ARTICULO 128

Son atribuciones y obligaciones de los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla:

- I.- Recibir de los Consejos Distritales Electorales correspondientes la documentación, formas apropiadas, útiles, boletas y elementos necesarios, para el funcionamiento de la casilla, debiendo conservarlos bajo su responsabilidad hasta su instalación;
- II.- Presidir los trabajos de la Mesa Directiva y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en este Código durante la Jornada Electoral;
- III.- Comprobar con el auxilio del secretario, que el nombre del elector figure en la lista nominal que corresponda a la sección.
- IV.- Identificar a los electores en la forma establecida por este Código;
- V.- Mantener el orden en la Casilla y en sus inmediaciones con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario;
- VI.- Suspender la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio, el secreto del voto o que atenten contra la seguridad personal de los electores, de los representantes de los partidos o de los miembros de la Mesa Directiva. De lo anterior se informará al Consejo Electoral respectivo para que resuelva lo conducente. Restablecido el orden se reanudará la elección;
- VII.- Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración grave en el orden, impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los partidos o de los miembros de la Mesa Directiva;
- VIII.- Identificar y admitir en la casilla a los observadores debidamente acreditados, cuidando en ningún momento excedan las atribuciones que les otorga este Código y el número de un observador en la casilla;
- IX.- Practicar con auxilio del secretario y el escrutador y ante los representantes de los partidos políticos presentes, el escrutinio y cómputo;
- X.- Concluidas las labores de las casillas trasladará inmediatamente al Consejo Electoral que le corresponda la documentación y los expedientes respectivos, en todo caso en un plazo que no exceda de 24 horas;
- XI.- Fijar en un lugar visible en el exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada una de las elecciones; y
- XII.- Las demás que le confieren este Código.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO NOMBRAMIENTO

C. _____

El Consejo Municipal Electoral de _____
le notifica que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, Fracción V, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16, Apartado A y B,
Fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 182
del Código Electoral del Estado ha sido nombrado:

PRESIDENTE SUPLENTE

de la casilla electoral número _____, que se instalará a las
7:00 horas del día 27 de mayo del año en curso en _____

_____ para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Regidores de los
respectivos Ayuntamientos del Estado.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de casilla, se tiene
por rendida la protesta de ley a que se refiere el artículo 182 del Código Electoral del
Estado.

_____, Yuc., a _____ de mayo de 2001.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

SECRETARIO TECNICO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO EN ORIGINAL

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**ARTICULO 25, FRAC. II'**

- II. Integrar los organismos electorales, inclusive las mesas directivas de casilla, en los términos de este Código.

ARTICULO 125, PÁRRAFO PRIMERO

Las mesas directivas de casilla se integran con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y sus respectivos suplentes, quienes serán designados mediante el método de insaculación.

ARTICULO 128

Son atribuciones y obligaciones de los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla:

- I.- Recibir de los Consejos Distritales Electorales correspondientes la documentación, formas apropiadas, útiles, boletas y elementos necesarios, para el funcionamiento de la casilla, debiendo conservarlos bajo su responsabilidad hasta su instalación;
- II.- Presidir los trabajos de la Mesa Directiva y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en este Código durante la Jornada Electoral;
- III.- Comprobar con el auxilio del secretario, que el nombre del elector figure en la lista nominal que corresponda a la sección.
- IV.- Identificar a los electores en la forma establecida por este Código;
- V.- Mantener el orden en la Casilla y en sus inmediaciones con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario;
- VI.- Suspender la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio, el secreto del voto o que atenten contra la seguridad personal de los electores, de los representantes de los partidos o de los miembros de la Mesa Directiva. De lo anterior se informará al Consejo Electoral respectivo para que resuelva lo conducente. Restablecido el orden se reanudará la elección;
- VII.- Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración grave en el orden, impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los partidos o de los miembros de la Mesa Directiva;
- VIII.- Identificar y admitir en la casilla a los observadores debidamente acreditados, cuidando en ningún momento excedan las atribuciones que les otorga este Código y el número de un observador en la casilla;
- IX.- Practicar con auxilio del secretario y el escrutador y ante los representantes de los partidos políticos presentes, el escrutinio y cómputo;
- X.- Concluidas las labores de las casillas trasladará inmediatamente al Consejo Electoral que le corresponda la documentación y los expedientes respectivos, en todo caso en un plazo que no exceda de 24 horas.
- XI.- Fijar en un lugar visible en el exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada una de las elecciones; y
- XII.- Las demás que le confieren este Código.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

NOMBRAMIENTO

C. _____

El Consejo Municipal Electoral de _____
le notifica que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, Fracción V, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16, Apartado A y 8,
Fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 182
del Código Electoral del Estado ha sido nombrado:

SECRETARIO PROPIETARIO

de la casilla electoral número _____, que se instalará a las
7:00 horas del día 27 de mayo del año en curso en _____

para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Regidores de los
respectivos Ayuntamientos del Estado.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de casilla, se tiene
por rendida la protesta de ley a que se refiere el artículo 182 del Código Electoral del
Estado.

_____, Yuc., a _____ de mayo de 2001.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO EN ORIGINAL

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO YUCATÁN

ARTICULO 25, FRAC. II

Son obligaciones de los ciudadanos:

- II. Integrar los organismos electorales, inclusive las mesas directivas de casilla, en los términos de este Código.

ARTICULO 125, PÁRRAFO PRIMERO

Las mesas directivas de casilla se integran con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y sus respectivos suplentes, quienes serán designados mediante el método de insaculación.

ARTICULO 129

Los secretarios de la Mesa Directiva de Casilla tienen las siguientes atribuciones:

- I.- Llenar las actas que ordena este Código y distribuir las en los términos del mismo;
- II.- Contar inmediatamente antes del inicio de la votación y ante los representantes de los partidos políticos presentes, las boletas electorales recibidas y anotar su número en el acta de jornada electoral en el apartado correspondiente a la instalación;
- III.- Recibir los escritos de protesta que presenten los representantes de los partidos;
- IV.- Inutilizar las boletas sobrantes en la forma que señala este Código;
- V.- Tomar nota de los incidentes ocurridos en la votación; y
- VI.- Las demás que le confiere este Código.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO NOMBRAMIENTO

C. _____

El Consejo Municipal Electoral de _____
le notifica que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, Fracción V, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16, Apartado A y 8,
Fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 182
del Código Electoral del Estado ha sido nombrado:

SECRETARIO SUPLENTE

de la casilla electoral número _____, que se instalará a las
7:00 horas del día 27 de mayo del año en curso en _____

para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Regidores de los
respectivos Ayuntamientos del Estado.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de casilla, se tiene
por rendida la protesta de ley a que se refiere el artículo 182 del Código Electoral del
Estado.

_____, Yuc., a _____ de mayo de 2001.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO EN ORIGINAL

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO YUCATÁN

ARTICULO 25, FRAC. II

Son obligaciones de los ciudadanos:

- II. Integrar los organismos electorales, inclusive las mesas directivas de casilla, en los términos de este Código.

ARTICULO 125, PÁRRAFO PRIMERO

Las mesas directivas de casilla se integran con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y sus respectivos suplentes, quienes serán designados mediante el método de insaculación.

ARTICULO 129

Los secretarios de la Mesa Directiva de Casilla tienen las siguientes atribuciones:

- I.- Llenar las actas que ordena este Código y distribuir las en los términos del mismo;
- II.- Contar inmediatamente antes del inicio de la votación y ante los representantes de los partidos políticos presentes, las boletas electorales recibidas y anotar su número en el acta de jornada electoral en el apartado correspondiente a la instalación;
- III.- Recibir los escritos de protesta que presenten los representantes de los partidos;
- IV.- Inutilizar las boletas sobrantes en la forma que señala este Código;
- V.- Tomar nota de los incidentes ocurridos en la votación; y
- VI.- Las demás que le confiere este Código.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

NOMBRAMIENTO

C. _____

El Consejo Municipal Electoral de _____
le notifica que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, Fracción V, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16, Apartado A y 8,
Fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 182
del Código Electoral del Estado ha sido nombrado:

ESCRUTADOR PROPIETARIO

de la casilla electoral número _____, que se instalará a las
7:00 horas del día 27 de mayo del año en curso en _____

para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Regidores de los
respectivos Ayuntamientos del Estado.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de casilla, se tiene
por rendida la protesta de ley a que se refiere el artículo 182 del Código Electoral del
Estado.

_____, Yuc., a _____ de mayo de 2001.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

SECRETARIO TECNICO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO EN ORIGINAL

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ARTICULO 25, FRAC. II

Son obligaciones de los ciudadanos:

- II. Integrar los órganos electorales, inclusive las mesas directivas de casilla, en los términos de este Código.

ARTICULO 125, PÁRRAFO PRIMERO

Las mesas directivas de casilla se integran con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y sus respectivos suplentes, quienes serán designados mediante el método de insaculación.

ARTICULO 130

Son atribuciones y obligaciones de los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla:

- I.- Contar la cantidad de boletas depositadas en cada uma, y el número de electores anotados en la lista nominal.
- II.- Contar el número de votos emitidos a favor de cada candidato, fórmula o planilla;
- III.- Auxiliar al presidente o al secretario en las actividades que le encomienden;
y
- IV.- Las demás que le confiera este Código.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

NOMBRAMIENTO

C. _____

El Consejo Municipal Electoral de _____
le notifica que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, Fracción V, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16, Apartado A y B,
Fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 182
del Código Electoral del Estado ha sido nombrado:

ESCRUTADOR SUPLENTE

de la casilla electoral número _____, que se instalará a las
7:00 horas del día 27 de mayo del año en curso en _____

para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Regidores de los
respectivos Ayuntamientos del Estado.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de casilla, se tiene
por rendida la protesta de ley a que se refiere el artículo 182 del Código Electoral del
Estado.

_____, Yuc., a _____ de mayo de 2001

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

SECRETARIO TECNICO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO EN ORIGINAL

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ARTICULO 25, FRAC. II

Son obligaciones de los ciudadanos:

- II. Integrar los órganos electorales, inclusive las mesas directivas de casilla, en los términos de este Código.

ARTICULO 125, PÁRRAFO PRIMERO

Las mesas directivas de casilla se integran con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y sus respectivos suplentes, quienes serán designados mediante el método de insaculación.

ARTICULO 130

Son atribuciones y obligaciones de los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla:

- I.- Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna, y el número de electores anotados en la lista nominal.
- II.- Contar el número de votos emitidos a favor de cada candidato, fórmula o planilla;
- III.- Auxiliar al presidente o al secretario en las actividades que le encomienden;
y
- IV.- Las demás que le confiera este Código.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

FOLIO No. _____

El Consejo Electoral del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos del 17 al 24 del Código Electoral del Estado de Yucatán, extiende la presente acreditación para desempeñarse el día 27 de mayo de 2001, como:

OBSERVADOR ELECTORAL

AL C. _____

Lo anterior en virtud de haber reunido los requisitos previstos en el artículo 19 del Código citado, comprobados conforme al procedimiento determinado por el Consejo Electoral del Estado. Para el desempeño de la relevante función para la cual se le acredita, ha sido advertido de los derechos y obligaciones que le corresponden, mismas que se relacionan en el reverso de esta acreditación.

El ciudadano acreditado podrá presentarse el día de la jornada electoral con esta acreditación y el gafete que también se le entrega, en las casillas del Estado de Yucatán, así como en las sedes de los Consejos Distritales o Municipales correspondientes.

Se le exhorta a conducirse conforme a los principios de Imparcialidad, Objetividad, Certeza y Legalidad.

Mérida, Yucatán a los _____ días del mes de _____ de 2001.

EL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 22:

Los observadores electorales podrán presentarse el día de la jornada electoral con sus acreditaciones y gafetes a las casillas, así como en el local del Consejo Distrital, o municipal en su caso, pudiendo observar los siguientes actos:

- a. Instalación de casilla;
- b. Desarrollo de la votación;
- c. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;
- d. Fijación de los resultados de la votación en el exterior de la casilla;
- e. Clausura de la casilla;
- f. Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital o, en su caso, en el municipal;
- g. Recepción de escritos de incidencias y protestas

ARTÍCULO 20:

Queda prohibido a los observadores:

- a. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas;
- b. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido político o candidato alguno;
- c. Externar cualquier expresión de ofensa o difamación en contra de las Instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos; y
- d. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno;

La violación de cualesquiera de estas disposiciones, será sancionada conforme a este Código y al Código Penal del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO 23:

Solo podrá, en cualquier caso o circunstancia, permanecer en el interior de la casilla un observador electoral.

El presidente de la casilla vigilará el cumplimiento de este precepto.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

DISTRITO ELECTORAL: _____		CABECERA DISTRITAL: _____	
<small>(CON NÚMERO)</small>			
MUNICIPIO: _____	SECCIÓN: _____		
<small>(CON NÚMERO)</small>		<small>(CON NÚMERO)</small>	
CASILLA: _____	TIPO:	BÁSICA	CONTIGUA
<small>(CON NÚMERO)</small>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
LOCALIDAD: _____			
UBICACIÓN: _____			

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PAN		
PRI		
PRD		
PT		
PVEM		
CONVERGENCIA		
PAS		
PY		
PAY		

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL
_____ <small>NOMBRE Y FIRMA</small>	_____ <small>NOMBRE Y FIRMA</small>

Al reverso se señalan los derechos de los Representantes Generales de los Partidos Políticos que se acreditan ante las mesas directivas de casilla.

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 190.

Los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante las mesas directivas de casilla tendrán los siguientes derechos:

- I. Participar en la instalación de la casilla y contribuir al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura. Tendrán el derecho de observar y vigilar el desarrollo de la elección;
- II. Recibir copia legible de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo elaboradas en la casilla;
- III. Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación;
- IV. Presentar al término del escrutinio y cómputo escritos de protesta;
- V. Acompañar al funcionario de la mesa directiva de casilla designado para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral al Consejo Municipal; y
- VI. Los demás que establezcan este código.

Los representantes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de este Código y deberán firmar todas las actas que se levanten, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva, en el supuesto de que un representante se negara a firmar el acta respectiva, no recibirá la copia de éstas que le corresponden.

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 191.

La actuación de los representantes generales de los partidos estará sujeta a las normas siguientes:










- I. Ejercerán su cargo exclusivamente ante las mesas directivas de casilla instaladas en el distrito electoral para el que fueron acreditados;
- II. Deberán actuar individualmente y en ningún caso estarán presentes al mismo tiempo en la casilla dos o más representantes generales de un mismo partido político;
- III. No sustituirán en sus funciones a los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla; sin embargo, podrán coadyuvar en sus funciones y en el ejercicio de los derechos de éstos ante las propias mesas;
- IV. En ningún caso ejercerán o asumirán las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla;
- V. No obstaculizarán el desarrollo normal de la votación en las casillas en las que se presenten;
- VI. En todo tiempo podrán presentar escritos de incidentes que se susciten durante el desarrollo de la jornada electoral, pero sólo podrán presentar escritos de protesta al término del escrutinio y cómputo cuando el representante de su partido político ante la mesa directiva de casilla no estuviere presente;
- VII. Sólo podrán solicitar y obtener de las mesas directivas de casilla del distrito para el que fueron nombrados, copias de las actas que se levanten, cuando no hubiere estado presente el representante de su partido político acreditado ante la mesa directiva de casilla; y
- VIII. Podrán comprobar la presencia de los representantes de su partido político en las mesas y recibir de ellos los informes relativos a su desempeño.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO DIPUTADOS

MUNICIPIO:	CARECEPA DISTRITAL:
------------	---------------------

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A _____ CASILLAS DEL TOTAL DE _____ QUE
 COMPRENDE EL MUNICIPIO, HASTA LAS _____ HORAS

PARTIDOS	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
	
	
	
	
	
	
	
	
	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	
TOTAL DE VOTOS NULOS	

ELABORÓ:

 NOMBRE FIRMA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

XX DISTRITO ELECTORAL CABECTRA XXXXXXXX	MUNICIPIO XXXXXXXXXX	SECCIÓN ELECTORAL XXXXXX
2001	BOLETA DE ELECCIÓN DE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA	
MARQUE DENTRO DE UN SOLO CUADRO		
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  PROPIETARIO XXXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXXX		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  PROPIETARIO XXXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXXX
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  PROPIETARIO XXXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXXX		PARTIDO DEL TRABAJO  PROPIETARIO XXXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXXX
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  PROPIETARIO XXXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXXX		CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  PROPIETARIO XXXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXXX
PARTIDO ALIANZA SOCIAL  PROPIETARIO XXXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXXX		PARTIDO YUCATECO  PROPIETARIO XXXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXXX <small>PARTIDO YUCATECO</small>
PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN  PROPIETARIO XXXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXXX		SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA AQUÍ SU NOMBRE COMPLETO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO		SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 XXXXXXXX—REGIDORES—YUCATÁN—DISTRITO XXX No.—XXXXXXX

de
o.
L-
as
te-
io.
Y
de
s a
E
Dili-
das
cio
000
EY-
AR-
pro-
su
ERIC
oi
pro-
undo
echa
MA
juicio
il pri
men
H
LON

CANDIDATOS A REGIDORES

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>MAYORÍA RELATIVA</p> <p>PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>MAYORÍA RELATIVA</p> <p>PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p>MAYORÍA RELATIVA</p> <p>PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>MAYORÍA RELATIVA</p> <p>PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p>
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p>MAYORÍA RELATIVA</p> <p>PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p>	<p>CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL</p> <p>MAYORÍA RELATIVA</p> <p>PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p>
<p>PARTIDO ALIANZA SOCIAL</p> <p>MAYORÍA RELATIVA</p> <p>PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p>	<p>PARTIDO YUCATECO</p> <p>MAYORÍA RELATIVA</p> <p>PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p>
<p>PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN</p> <p>MAYORÍA RELATIVA</p> <p>PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO SUPLENTE XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX</p>	

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

GOBERNADOR---YUCATÁN DISTRITO XXX No.- XXXXXXXX

XX DISTRITO ELECTORAL CABECERA XXXXXXXXX	MUNICIPIO XXXXXXXXXX	SECCIÓN ELECTORAL XXXXX
2001	BOLETA DE ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO	
MARQUE DENTRO DE UN SOLO CUADRO		
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  XXXXXXXXX		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  XXXXXXXXX
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  XXXXXXXXX		PARTIDO DEL TRABAJO  XXXXXXXXX
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  XXXXXXXXX		CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  XXXXXXXXX
PARTIDO ALIANZA SOCIAL  XXXXXXXXX		PARTIDO YUCATECO  XXXXXXXXX
PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN  XXXXXXXXX		SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA AQUÍ SU NOMBRE COMPLETO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO		SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DIPUTADOS -- YUCATÁN -- DISTRITO XXX No. XXXXXX

XX DISTRITO ELECTORAL CABECERA XXXXXXXXX	MUNICIPIO XXXXXXX	SECCIÓN ELECTORAL XXXXX
2001	BOLETA DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	2001
MARQUE DENTRO DE UN SOLO CUADRO		
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  PROPIETARIO XXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXX		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  PROPIETARIO XXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXX
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  PROPIETARIO XXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXX		PARTIDO DEL TRABAJO  PROPIETARIO XXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXX
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  PROPIETARIO XXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXX		CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  PROPIETARIO XXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXX
PARTIDO ALIANZA SOCIAL  PROPIETARIO XXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXX		PARTIDO YUCATECO  PROPIETARIO XXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXX
PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN  PROPIETARIO XXXXXXXXX SUPLENTE XXXXXXXXX		SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA AQUÍ SU NOMBRE COMPLETO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO		SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

EL 2001.

da en marzo

1.

EL

RAL
E LA
ILVA
o de
Re-del
Do-able,
a de
ro al
tiem-
l, así
que
antes
2001.

RAL
E LA
ILVA
o de
Re-del
Do-able,
a de
ro al
tiem-
Así
que
ocie-
echa

RAL
LA
LVA
o de
Re-del
Do-able,
a de
o al
tiem-
Así
que
So-

CANDIDATOS A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.</p> <p>1 - XXXXXXXX 2 - XXXXXXXX 3 - XXXXXXXX 4 - XXXXXXXX 5 - XXXXXXXX 6 - XXXXXXXX 7 - XXXXXXXX 8 - XXXXXXXX 9 - XXXXXXXX 10 - XXXXXXXX</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.</p> <p>1 - XXXXXXXX 2 - XXXXXXXX 3 - XXXXXXXX 4 - XXXXXXXX 5 - XXXXXXXX 6 - XXXXXXXX 7 - XXXXXXXX 8 - XXXXXXXX 9 - XXXXXXXX 10 - XXXXXXXX</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.</p> <p>1 - XXXXXXXX 2 - XXXXXXXX 3 - XXXXXXXX 4 - XXXXXXXX 5 - XXXXXXXX 6 - XXXXXXXX 7 - XXXXXXXX 8 - XXXXXXXX 9 - XXXXXXXX 10 - XXXXXXXX</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.</p> <p>1 - XXXXXXXX 2 - XXXXXXXX 3 - XXXXXXXX 4 - XXXXXXXX 5 - XXXXXXXX 6 - XXXXXXXX 7 - XXXXXXXX 8 - XXXXXXXX 9 - XXXXXXXX 10 - XXXXXXXX</p>
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.</p> <p>1 - XXXXXXXX 2 - XXXXXXXX 3 - XXXXXXXX 4 - XXXXXXXX 5 - XXXXXXXX 6 - XXXXXXXX 7 - XXXXXXXX 8 - XXXXXXXX 9 - XXXXXXXX 10 - XXXXXXXX</p>	<p>CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.</p> <p>1 - XXXXXXXX 2 - XXXXXXXX 3 - XXXXXXXX 4 - XXXXXXXX 5 - XXXXXXXX 6 - XXXXXXXX 7 - XXXXXXXX 8 - XXXXXXXX 9 - XXXXXXXX 10 - XXXXXXXX</p>
<p>PARTIDO ALIANZA SOCIAL REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.</p> <p>1 - XXXXXXXX 2 - XXXXXXXX 3 - XXXXXXXX 4 - XXXXXXXX 5 - XXXXXXXX 6 - XXXXXXXX 7 - XXXXXXXX 8 - XXXXXXXX 9 - XXXXXXXX 10 - XXXXXXXX</p>	<p>PARTIDO YUCATECO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.</p> <p>1 - XXXXXXXX 2 - XXXXXXXX 3 - XXXXXXXX 4 - XXXXXXXX 5 - XXXXXXXX 6 - XXXXXXXX 7 - XXXXXXXX 8 - XXXXXXXX 9 - XXXXXXXX 10 - XXXXXXXX</p>
<p>PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.</p> <p>1 - XXXXXXXX 2 - XXXXXXXX 3 - XXXXXXXX 4 - XXXXXXXX 5 - XXXXXXXX 6 - XXXXXXXX 7 - XXXXXXXX 8 - XXXXXXXX 9 - XXXXXXXX 10 - XXXXXXXX</p>	

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL

EN EL MUNICIPIO DE _____ SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE 2001, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE _____, SUS MIEMBROS, REUNIDOS EN SESIÓN DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2001, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 245, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, PROCEDIERON A ASENTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PARTIDO	CON NÚMEROS	CON LETRAS
PAN		
PRI		
PRD		
PT		
PVEM		
CONVERGENCIA		
PAS		
PY		
PAY		
NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

LEÍDA Y APROBADA LA PRESENTE ACTA POR ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, SE FIRMA PARA DEBIDA CONSTANCIA.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ELECCIONES ORDINARIAS DEL 27 DE MAYO DE 2001 Folio N°

ESCRIBA FUERTE CON BOLIgrafo DE PUNTO FINO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

MUNICIPIO	DISTRITO ELECTORAL (CON NÚMERO)	CASILLA		
	SECCIÓN: (CON NÚMERO)	NÚMERO	TIPO <input type="checkbox"/> BASICA <input type="checkbox"/> CONTIGUA <input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA	

INSTALACIÓN DE CASILLA

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2001, EN _____ EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____
(POBLACION) (CALLE)
 SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA, ACTUANDO COMO

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA: PRESIDENTE _____ FIRMA _____
(NOMBRE)

SECRETARIO _____ FIRMA _____ ESCRUTADOR _____ FIRMA _____
(NOMBRE)

INDIQUE EL NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE:

GOBERNADOR:	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	FOLIOS INICIAL - FINAL
DIPUTADOS:	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	
REGIDORES:	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	

ANTE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE ARMARON LAS URNAS SI NO SE COMPROBÓ
 QUE ESTABAN VACÍAS SI NO SE COLLOCARON EN LUGAR ADECUADO A LA VISTA DE TODOS SI NO (MARCAR CON UNA "X")

SI LA CASILLA SE INSTALA EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO POR EL CONSEJO ELECTORAL, EXPLICAR LA CAUSA _____

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA? EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ (LUGAR) DE INCIDENTES, MISMAS QUE SE ANEXARÁN A ESTA ACTA.
(NÚMERO) (DESCRIPCIÓN)

HORA APERTURA DE CASILLA _____ HORAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE	FIRMA	SI	NO	NOMBRE	FIRMA	SI	NO

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA VOTACIÓN DE LA CASILLA? EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ (LUGAR) DE INCIDENTES, MISMAS QUE SE ANEXARÁN A ESTA ACTA.
(NÚMERO) (DESCRIPCIÓN)

CIERRE DE VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS _____ (CON NÚMERO Y HORAS PORQUE) _____

1. A LAS CINCO DE LA TARDE YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA.
 2. ANTES DE LAS CINCO DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.
 3. DESPUÉS DE LAS CINCO DE LA TARDE AÚN HABÍA ELECTORES PRESENTES EN LA CASILLA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE	FIRMA	SI	NO	NOMBRE	FIRMA	SI	NO

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 188, 200, 213, Y 214 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____ (NOMBRE) _____ (FIRMA)
 SECRETARIO _____ (NOMBRE) _____ (FIRMA)
 ESCRUTADOR _____ (NOMBRE) _____ (FIRMA)

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS




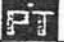





01. le-do-0-is-do
A-Y-o-ca-ón-la ad-ú-co-da-n.
n-or-a
O el-e-ct-ro-d-n.
NE-S-O-E-E-I-o-1-o-er-le-er-d-o-s-le-1.
O-t-s-al-p-e-o

CONSTANCIA DE ENTREGA DE COPIA LEÍBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA A LAS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Nº

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	DISTRITO ELECTORAL: (CON NÚMERO)	CASILLA	
MUNICIPIO	SECCIÓN (CON NÚMERO)	NÚMERO:	TIPO
			BÁSICA <input type="checkbox"/> CONTINUA <input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/>

(EN AUCENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN LA CASILLA LAS COPIAS SE ENTREGARÁN A LOS REPRESENTANTES GENERALES

	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA PARA GOBERNADOR	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA PARA DIPUTADO	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA PARA REGIDOR	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMICIÓN AL CONSEJO DISTRITAL	HOJA DE INCIDENTES	NOSO		REPRESENTANTES DE PARTIDO FOLIO/FOLIOS
							ANTE CASILLA	GENERAL	
	1	2	3	4					
									
									
									
									
									
									
									
									
									

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRITAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Gobernador del Estado.

NÚMERO DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
--	--

BOLETAS PARA GOBERNADOR EXTRAÍDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	BOLETAS PARA GOBERNADOR EXTRAÍDAS DE OTRAS URNAS <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
---	---	---	---	--

RESULTADOS

PARTIDO	VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA GOBERNADOR EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE		VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA GOBERNADOR EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS		TOTAL
PAN	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
PRI	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
PRD	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
PT	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
PVEM	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
CONVERGENCIA	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
PAS	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
PY	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
PAY	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>

VOTOS NULOS DE GOBERNADOR EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	+	VOTOS NULOS DE GOBERNADOR EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>	=	VOTOS NULOS <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
---	---	---	---	--

Esta hoja es sólo para hacer operaciones de cómputo. No tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al acta de escrutinio y cómputo.

OS
 A
 O
 r
 p
 a
 o
 n
 e
 l
 a
 e
 z
 A
 I
 E
 r
 i
 S
 H

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa.

NÚMERO DE BOLETAS SOBRRANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>
--	--

BOLETAS PARA DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	+	BOLETAS PARA DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	=	TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDOS DE LA URNA <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>
--	---	--	---	--

RESULTADOS

PARTIDO	VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE		VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS		TOTAL
PAN	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PRI	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PRD	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PT	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PVEM	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
CONVERGENCIA	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PAS	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PY	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PAY	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>

VOTOS NULOS DE DIPUTADOS EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	+	VOTOS NULOS EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	=	VOTOS NULOS <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>
--	---	---	---	--

Esta hoja es sólo para hacer operaciones de cómputo. No tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al acta de escrutinio y cómputo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Regidores Locales de Mayoría Relativa.

NÚMERO DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON UTILIZADAS POR EL SECRETARIO <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>
--	--

BOLETAS PARA REGIDORES EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	+	BOLETAS PARA REGIDORES EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	=	TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDOS DE LA URNA <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>
--	---	--	---	--

RESULTADOS

PARTIDO	VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA REGIDORES EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE		VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO PARA REGIDORES EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS		TOTAL
PAN	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PRI	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PRD	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PT	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PVEM	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
CONVERGENCIA	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PAS	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PY	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>
PAY	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	+	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>	=	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px;"></div>

VOTOS NULOS DE REGIDORES EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	+	VOTOS NULOS DE REGIDORES EXTRAÍDOS DE OTRAS URNAS <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>	=	VOTOS NULOS <div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>
--	---	--	---	--









Esta hoja es sólo para hacer operaciones de cómputo. No tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al acta de escrutinio y cómputo.

OS
 as
 ste-
 su
 ron,
 pre-
 e la
 Exp.
 del
 AN-
 EOR-

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
EN ESTA CASILLA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

MUNICIPIO: 8	DISTRITO ELECTORAL:	CASILLA NUMERO:			
	SECCIÓN NUMERO:		BANCA <input type="checkbox"/>	CONTIOLA <input type="checkbox"/>	EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/>

PARTIDOS	VOTOS OBTENIDOS (CON NUMERO)			FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
	GOBERNADOR	DIPUTADOS	REGIDORES	
				
				
				
				
				
				
				
				
CANDIDATOS				27 DE MAYO 2001
NO REGISTRADOS				
VOTOS NULOS				

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Folio _____

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN AL CONSEJO _____

MUNICIPIO:	DISTRITO ELECTORAL (CON NÚMERO)	CASILLA		
	SECCIÓN (CON NÚMERO)	NÚMERO	TIPO BÁSICA <input type="checkbox"/> CONTIGUA <input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/>	

CLAUSURA DE CASILLA

HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EL EXPEDIENTE Y SOBRES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ELECCIONES, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2001, SE CLAUSURÓ LA CASILLA Y SE HARÁ LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA,

_____ A QUIEN ACOMPAÑAN, LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

C. _____
(NOMBRES Y PARTIDOS)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	PARTIDO	NOMBRE	FIRMA

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

SECRETARIO _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

ESCRUTADOR _____ NOMBRE _____ FIRMA _____

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO _____

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACTA DE CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ ELABORADA
EN EL CONSEJO _____ ELECTORAL.

MUNICIPIO _____ DISTRITO _____ CABECERA _____
SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE 2001, EN EL
DOMICILIO QUE OCUPA ESTE CONSEJO _____, SUS MIEMBROS REUNIDOS EN
SESIÓN DE CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE _____ DEL 27 DE MAYO DE 2001,
PROCEDIERON CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 237, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO
ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A REALIZAR NUEVAMENTE EL CÓMPUTO DE LA
CASILLA NÚMERO _____ HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PARTIDO	CON NÚMEROS	CON LETRAS
PAN		
PRI		
PRD		
PT		
PVEM		
CONVERGENCIA		
PAS		
PY		
PAY		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS		
TOTAL DE VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

OBSERVACIONES _____

LEÍDA Y APROBADA LA PRESENTE ACTA POR ESTE CONSEJO _____ ELECTORAL, SE FIRMA
PARA DEBIDA CONSTANCIA.

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL CONSEJO		
SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO		
CONSEJERO CIUDADANO		
CONSEJERO CIUDADANO		
CONSEJERO CIUDADANO		
CONSEJERO CIUDADANO		
REPRESENTANTE DEL PAN		
REPRESENTANTE DEL PRI		
REPRESENTANTE DEL PRD		
REPRESENTANTE DEL PT		
REPRESENTANTE DEL PVEM		
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA		
REPRESENTANTE DEL PAS		
REPRESENTANTE DEL PY		
REPRESENTANTE DEL PAY		

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL

EN EL MUNICIPIO DE _____, PERTENECIENTE AL _____
 DISTRITO ELECTORAL, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____
 DE 2001 EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
 _____ SUS MIEMBROS REUNIDOS EN SESIÓN DE CÓMPUTO DE LA
 ELECCIÓN DE _____, CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2001, PROCEDIERON CON
 FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 238, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE
 YUCATÁN, A ASENTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS

PARTIDO	CON NÚMEROS	CON LETRAS
PAN		
PRI		
PRD		
PT		
PVEM		
CONVERGENCIA		
PAS		
PY		
PAY		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS		
TOTAL DE VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

LEÍDA Y APROBADA LA PRESENTE ACTA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, SE FIRMA PARA DEBIDA CONSTANCIA.

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL CONSEJO		
SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO		
CONSEJERO CIUDADANO		
CONSEJERO CIUDADANO		
CONSEJERO CIUDADANO		
CONSEJERO CIUDADANO		
REPRESENTANTE DEL PAN		
REPRESENTANTE DEL PRI		
REPRESENTANTE DEL PRD		
REPRESENTANTE DEL PT		
REPRESENTANTE DEL PVEM		
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA		
REPRESENTANTE DEL PAS		
REPRESENTANTE DEL PY		
REPRESENTANTE DEL PAY		

E
 D
 A
 ;
 -
 o
 a
 n
 a
 p.
 O
 A-
 cio
 os.
 RA
 cio
 ido
 la
 ter-
 No.
 A,
 MA
 AN-
 TA
 ido
 úti-
 RA
 Y
 NA-
 nero
 tra
 tada
 bra
 DAD
 ovid
 ech
 No
 (A
 CHE
 men
 tra d
 ; MA
 EDIN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECCIÓN: _____

DISTRITO: _____

MUNICIPIO: _____

CASILLA No.: _____

TIPO: _____

VERIFICA TUS DATOS Y LOCALIZA TU
PRIMER APELLIDO

AQUÍ VOTAN:

DE LA LETRA _____ A LA LETRA _____

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

ELECCIONES ORDINARIAS ESTATALES 2001

RECIBO DEL PAQUETE ELECTORAL

DISTRITO	MUNICIPIO	CASILLA	TIPO

RECIBÍ DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE _____ UNA CAJA
CONTENEDORA CON EL MATERIAL DESCRITO Y LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, CON FOLIOS DEL _____ AL _____
	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, CON FOLIOS DEL _____ AL _____
	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE REGIDORES, CON FOLIOS DEL _____ AL _____
	JUEGO DE ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL
	JUEGOS DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES
	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA
	HOJAS DE INCIDENTES DE LA JORNADA ELECTORAL
	URNAS ELECTORALES
	PAQUETES ELECTORALES DE CARTÓN CON ASA PLÁSTICA
	MESA ELECTORAL DESPLEGABLE
	JUEGO DE MAMPARA DE PLÁSTICO CON CORTINAS
	MESA DESPLEGABLE PARA LA COLOCACIÓN DE URNAS
	UNIDAD MARCADORA
	SELLO DE GOMA "VOTO 2001"
	COJÍN PARA SELLOS
	MANTA INDICATIVA DE UBICACIÓN DE CASILLA
	CINTA ADHESIVA DE SEGURIDAD IMPRESA
	SOBRES T/O CON FUELLE COLOR MANILA LEGER
	LÁPICES
	BOLÍGRAFO PUNTO FINO
	FRASCOS DE TINTA INDELEBLE
	CRAYONES NEGROS
	TINTA PARA COJÍN

RECIBÍ DE CONFORMIDAD, CON EL CONOCIMIENTO DE LA PREVENCIÓN QUE ESTABLECE
EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL ARTÍCULO 395
FRACCIONES II Y V










ASISTENTE QUE ENTREGO EL PAQUETE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL GOBERNADOR

CABECERA DISTRITAL:	DISTRITO ELECTORAL:
---------------------	---------------------

TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

PARTIDOS	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	GOBERNADOR
	
	
	
	
	
	
	
	
	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	
TOTAL DE VOTOS NULOS	

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

NOMBRE










FIRMA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO GOBERNADOR

MUNICIPIO:	CABECERA DISTRICTAL:
------------	----------------------

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A _____ CASILLAS DEL TOTAL DE _____ QUE
COMPRENDE EL DISTRITO, HASTA LAS _____ HORAS

PARTIDOS	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	GOBERNADOR
	
	
	
	
	
	
	
	
	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	
TOTAL DE VOTOS NULOS	

ELABORÓ:

NOMBRE










FIRMA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL DIPUTADOS

CABECERA DISTRITAL:	DISTRITO ELECTORAL:
---------------------	---------------------

TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

PARTIDOS	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
	
	
	
	
	
	
	
	
	
CÁNDIDATOS NO REGISTRADOS	
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	
TOTAL DE VOTOS NULOS	

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

NOMBRE










FIRMA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS
ELECCIONES EN EL MUNICIPIO
REGIDORES

MUNICIPIO:	CABECERA DISTRICTAL:
------------	----------------------

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A _____ CASILLAS DEL TOTAL DE _____ QUE
COMPRENDE EL MUNICIPIO, HASTA LAS _____ HORAS

PARTIDOS	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
	
	
	
	
	
	
	
	
	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	
TOTAL DE VOTOS NULOS	

ELABORÓ:

NOMBRE










FIRMA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL
REGIDORES

MUNICIPIO:	CABECERA DISTRITAL:
------------	---------------------

TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

PARTIDOS	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
	
	
	
	
	
	
	
	
	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	
TOTAL DE VOTOS NULOS	

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

NOMBRE

FIRMA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN LA MODALIDAD Y LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA ELABORACIÓN DE BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES, ASÍ COMO DE DOCUMENTACIÓN A UTILIZARSE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 27 DE MAYO DE 2001.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 16 Apartado A de la Constitución Política del Estado de Yucatán, entre otras cosas indica, que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuya integración concurren los Poderes del Estado, con la participación de los partidos políticos y los ciudadanos, de la manera que disponga la ley.
2. Que el artículo 79 del Código Electoral del Estado dispone, entre otras cosas, que el Instituto Electoral del Estado es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.
3. Que de igual manera, el numeral 80 del código de la materia establece, entre otras cosas, que todas las actividades del Instituto Electoral del Estado se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.
4. Que igualmente el artículo 84 del Código Electoral indica que el Consejo Electoral del Estado, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad determinen todas las actividades del Instituto Electoral del Estado.
5. Que por otra parte de acuerdo al artículo 96, fracción XVI, del Código Electoral del Estado de Yucatán, es atribución del Consejo Electoral del Estado aprobar el modelo de boleta para las elecciones, el de las actas y los formatos de la demás documentación electoral, así como ordenar la impresión respectiva.
6. Que el Código Electoral del Estado, señala en su artículo 192, que para la emisión del voto, el Consejo Electoral del Estado tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobara el modelo de boleta electoral que se utilizará para la elección.
7. Que el artículo 194, párrafo uno, del mencionado ordenamiento dispone que una vez aprobado el modelo de boleta, el Consejo Electoral del Estado ordenará al Comité Técnico Electoral disponer lo conducente para la impresión de las boletas para la elección, así como la demás documentación autorizada.

8. Que en atención a las anteriores disposiciones legales y en virtud de que el Consejo Electoral del Estado ha aprobado el modelo de boletas para la elección de Gobernador, Diputados y Regidores; así como los formatos de la documentación electoral, entre los que se encuentran el acta de la jornada electoral, las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, la constancia de entrega de copia legible de las actas de casilla a los representantes de cada uno de los partidos políticos, la hoja de incidentes y la constancia de clausura de casilla y remisión al consejo municipal, resulta conveniente determinar la modalidad y las bases del concurso para la elaboración de dicha documentación; y para el correcto cumplimiento de los principios que rigen la tarea del Instituto Electoral del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Electoral del Estado emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba que la modalidad para la elaboración del acta jornada electoral, las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, la constancia de entrega de copia legible de las actas de casilla a los representantes de cada uno de los partidos políticos, la hoja de incidentes y la constancia de clausura de casilla y remisión al consejo municipal, sea la de concurso por invitación a cuando menos tres proveedores que sean empresas con mayor experiencia, antecedentes satisfactorios y resultados positivos en el ámbito local y nacional.

SEGUNDO.- Como consecuencia se aprueban las bases para el concurso por invitación a cuando menos tres proveedores para la elaboración de las boletas y demás documentación electoral señalados en el punto de acuerdo anterior, mismas bases que se anexan al presente acuerdo formando parte integrante del mismo.

TERCERO. Remítase copia del presente acuerdo a los miembros del Consejo Electoral del Estado, para su debido cumplimiento y conocimiento en el ámbito de sus atribuciones.

CUARTO. Entréguese copia del presente acuerdo a la Coordinación de Organización del Comité Técnico Electoral, para su debido cumplimiento y conocimiento en el ámbito de sus atribuciones.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Electoral del Estado en sesión celebrada el día tres de abril del año dos mil uno, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Ing Alfredo Jesús Cámara Zi
Presidente

Lic. Ariel F. Aldecua Kuk
Secretario Técnico